



GEURSA



Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria

## Anexo III

# Fichero de acciones



# EPPB

Enclaves de Promoción y Protección  
de la Biodiversidad



**Línea de actuación**

*Enclaves de promoción y protección de la biodiversidad.*

**Localización**

Altos de San José del Álamo (Risco de Jiménez) y Altos de Labay (San Lorenzo).

**Descripción**

Actuaciones urbanísticas de preservación, protección y promoción del desarrollo de la retama peluda (*telline nervosa*), endemismo botánico insular amenazado por la antropización del hábitat y su uso como especie forrajera.

**Servicios ecosistémicos**

- *Servicios de aprovisionamiento*
- *Servicios de regulación y mantenimiento*
  - Regulación de temperatura y humedad.
  - Reducción del ruido.
  - Reducción de la contaminación atmosférica y mejora de la calidad del aire.
  - Modulación de eventos climáticos.
  - Regulación de la escorrentía.
  - Tratamiento de residuos.
  - Polinización.
  - Regulación de plagas.
  - Dispersión de semillas.
  - Fijación de carbono y regulación climática global.
- *Servicios culturales*
  - Bienestar emocional e intelectual (esparcimiento y recreo, estética, patrimonio cultural, turismo, relajación, reducción del ruido, ambiente sonoro).
  - Acceso a la naturaleza.

**Criterios de actuación**

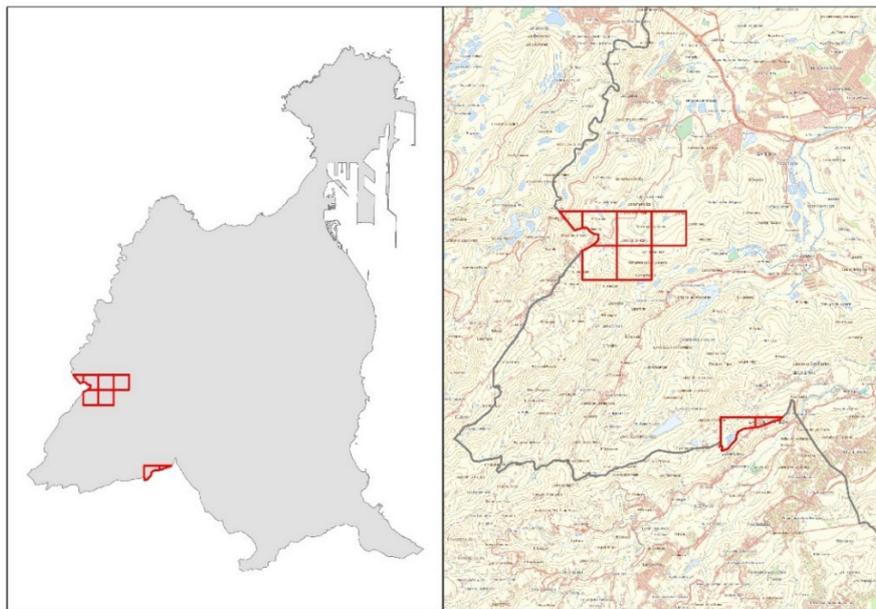
- Actuaciones urbanísticas destinadas a preservar la integridad de los ejemplares botánicos existentes (ejecución de vallados perimetrales que imposibiliten el acceso a especies ganaderas).
- Instalación de paneles informativos y divulgativos que sirvan a la concienciación ciudadana.
- Coordinación y colaboración con otras administraciones e instituciones.
- Adquisición de asesoramiento científico.
- Seguimiento periódico del estado de las poblaciones y mantenimiento de las condiciones ambientales y urbanísticas del entorno.
- Propagación de nuevos ejemplares mediante la recolección de semillas y germinación y cría en condiciones controladas de vivero.

**Aportación sobre indicadores (\*)**

- Número de espacios verdes con funciones ecológicas (nodos o núcleos) conectados.
- Longitud de corredores ecológicos.
- Superficie de hábitats para una especie indicadora concreta "X".
- Presupuesto anual per cápita dedicado a la gestión de la biodiversidad municipal.
- Cantidad de árboles y arbustos plantados.



- Especies adaptadas al clima futuro.
- Daños materiales anuales generados por fenómenos meteorológicos extremos.
- Percepción del espacio.



**Línea de actuación**

*Enclaves de promoción y protección de la biodiversidad.*

**Localización**

Interior de la Caldera de Bandama y entorno.

**Descripción**

Actuaciones urbanísticas de preservación, protección y promoción del desarrollo de la dama de Bandama (*Parolinia glabriuscula*), endemismo botánico insular en severo peligro de extinción, por el reducido número de ejemplares que presenta la comunidad, la erosión del suelo en su área de distribución principal y la antropización general del hábitat.

**Servicios ecosistémicos**

- *Servicios de aprovisionamiento*
- *Servicios de regulación y mantenimiento*
  - Regulación de temperatura y humedad.
  - Reducción del ruido.
  - Reducción de la contaminación atmosférica y mejora de la calidad del aire.
  - Modulación de eventos climáticos.
  - Regulación de la escorrentía.
  - Tratamiento de residuos.
  - Polinización.
  - Regulación de plagas.
  - Dispersión de semillas.
  - Fijación de carbono y regulación climática global.
- *Servicios culturales*
  - Bienestar emocional e intelectual (esparcimiento y recreo, estética, patrimonio cultural, turismo, relajación, reducción del ruido, ambiente sonoro).
  - Acceso a la naturaleza.

**Criterios de actuación**

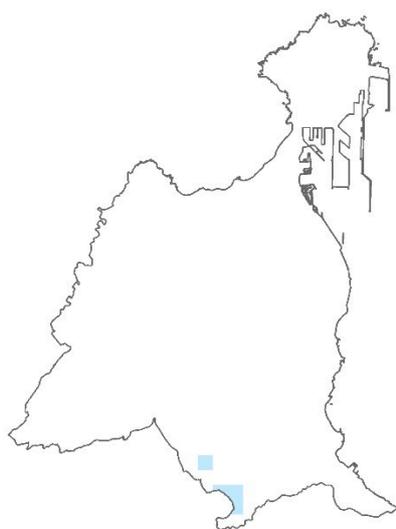
- Actuaciones urbanísticas destinadas a preservar la integridad de los ejemplares botánicos existentes ejecutando en la medida de lo posible, acciones que impidan el progreso de la erosión y la pérdida de suelo.
- Protección del entorno frente a la accesibilidad de visitantes y el uso cinegético.
- Instalación de paneles informativos y divulgativos que sirvan a la concienciación ciudadana.
- Coordinación y colaboración con otras administraciones e instituciones.
- Adquisición de asesoramiento científico.
- Seguimiento periódico del estado de las poblaciones y mantenimiento de las condiciones ambientales y urbanísticas del entorno.
- Propagación de nuevos ejemplares mediante la recolección de semillas y germinación.

**Aportación sobre indicadores (\*)**

- Número de espacios verdes con funciones ecológicas (nodos o núcleos) conectados.
- Longitud de corredores ecológicos.
- Superficie de hábitats para una especie indicadora concreta "X".
- Presupuesto anual per cápita dedicado a la gestión de la biodiversidad municipal.



- Cantidad de árboles y arbustos plantados.
- Especies adaptadas al clima futuro.
- Daños materiales anuales generados por fenómenos meteorológicos extremos.
- Pecepción del espacio.



**Línea de actuación**

*Enclaves de promoción y protección de la biodiversidad.*

**Localización**

Vertientes y terrenos inferiores del municipio en exposición septentrional y hasta 600-700 metros de altitud en el caso de áreas orientadas al sur y a resguardo de la influencia directa del aliso.

**Descripción**

Actuaciones urbanísticas de preservación, protección y promoción del desarrollo de las comunidades de tabaibas, cardones y el matorral termo-esclerófilo de cotas bajas.

**Servicios ecosistémicos**

- *Servicios de aprovisionamiento*
- *Servicios de regulación y mantenimiento*
  - Regulación de temperatura y humedad.
  - Reducción del ruido.
  - Reducción de la contaminación atmosférica y mejora de la calidad del aire.
  - Modulación de eventos climáticos.
  - Regulación de la escorrentía.
  - Tratamiento de residuos.
  - Polinización.
  - Regulación de plagas.
  - Dispersión de semillas.
  - Fijación de carbono y regulación climática global.
- *Servicios culturales*
  - Bienestar emocional e intelectual (esparcimiento y recreo, estética, patrimonio cultural, turismo, relajación, reducción del ruido, ambiente sonoro).
  - Acceso a la naturaleza.

**Criterios de actuación**

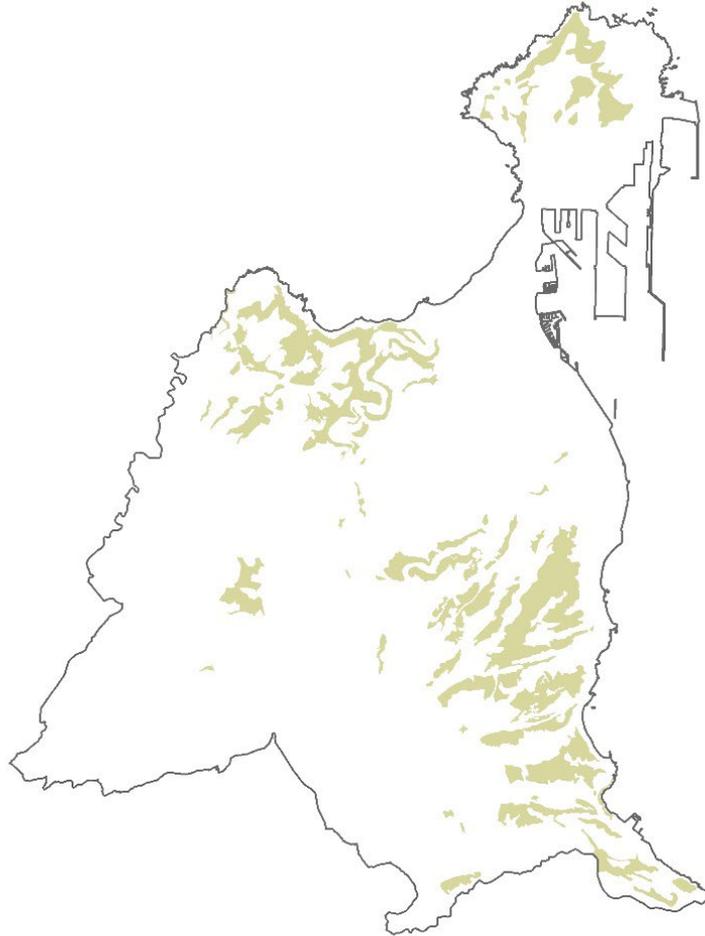
- Ejecución de actuaciones urbanísticas destinadas a preservar la integridad de los ejemplares botánicos y las comunidades existentes.
- Protección de cada espacio frente al acceso indiscriminado y las actuaciones urbanísticas inadecuadas, especialmente en áreas protegidas por la legislación ambiental vigente.
- Instalación sobre el terreno de elementos informativos que sirvan a la concienciación, la educación ambiental y la divulgación del patrimonio natural existente.
- Contemplar la integración de cada espacio en la red municipal de puntos miradores y conectores paisajísticos.
- Coordinación y colaboración con otras administraciones e instituciones.
- Adquisición de asesoramiento científico.
- Seguimiento periódico del estado de las poblaciones y mantenimiento de las condiciones ambientales y urbanísticas del entorno.
- Propagación de nuevos ejemplares mediante labores de repoblación y revegetación.

**Aportación sobre indicadores (\*)**

- Número de espacios verdes con funciones ecológicas (nodos o núcleos) conectados.
- Longitud de corredores ecológicos.
- Superficie de hábitats para una especie indicadora concreta "X".
- Presupuesto anual per cápita dedicado a la gestión de la biodiversidad municipal.



- Cantidad de árboles y arbustos plantados.
- Especies adaptadas al clima futuro.
- Daños materiales anuales generados por fenómenos meteorológicos extremos.
- Percepción del espacio.



**Línea de actuación**

*Enclaves de promoción y protección de la biodiversidad.*

**Localización**

Ámbitos diversos en la totalidad del territorio municipal, incluyendo cauces y espacios de ajardinamiento urbano.

**Descripción**

Actuaciones urbanísticas de preservación, protección y promoción del desarrollo de la palmera canaria.

**Servicios ecosistémicos**

- *Servicios de aprovisionamiento*
- *Servicios de regulación y mantenimiento*
  - o Regulación de temperatura y humedad.
  - o Reducción del ruido.
  - o Reducción de la contaminación atmosférica y mejora de la calidad del aire.
  - o Modulación de eventos climáticos.
  - o Regulación de la escorrentía.
  - o Tratamiento de residuos.
  - o Polinización.
  - o Regulación de plagas.
  - o Dispersión de semillas.
  - o Fijación de carbono y regulación climática global.
- *Servicios culturales*
  - o Bienestar emocional e intelectual (esparcimiento y recreo, estética, patrimonio cultural, turismo, relajación, reducción del ruido, ambiente sonoro).
  - o Acceso a la naturaleza.

**Criterios de actuación**

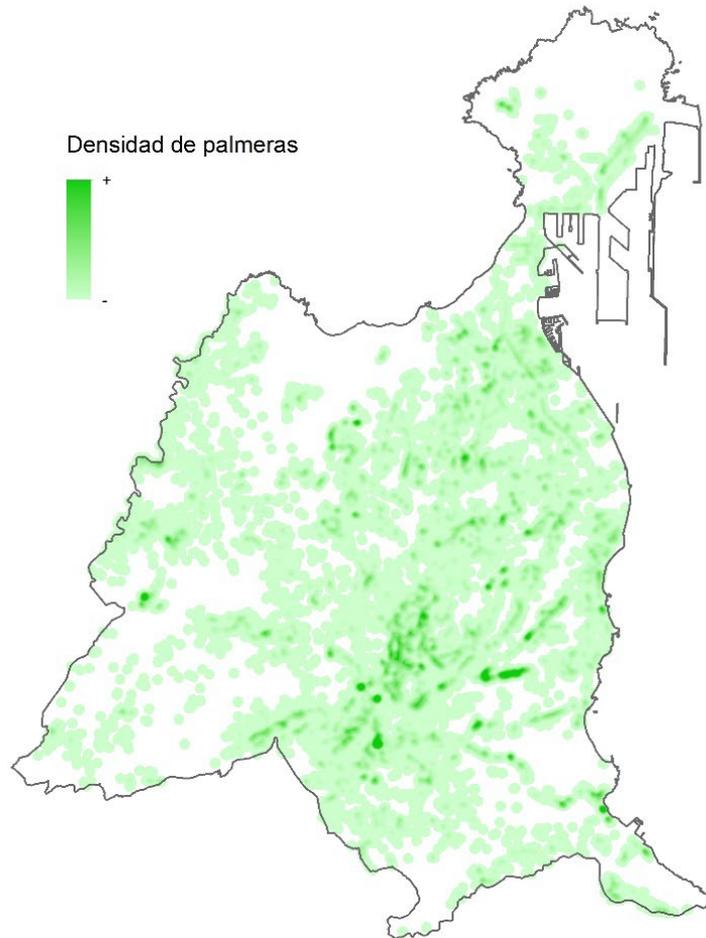
- Ejecución de actuaciones urbanísticas destinadas a preservar la integridad de los ejemplares botánicos y las comunidades existentes.
- Instalación sobre el terreno de elementos informativos que sirvan a la concienciación, la educación ambiental y la divulgación del patrimonio natural que representa la especie.
- Contemplar la integración de cada espacio en la red municipal de puntos miradores y conectores paisajísticos.
- Coordinación y colaboración con otras administraciones e instituciones.
- Adquisición de asesoramiento científico.
- Seguimiento periódico del estado de salud de los ejemplares presentes en suelo municipal enfocado principalmente a la lucha contra el picudo rojo.
- Mantenimiento de las condiciones ambientales y urbanísticas de los palmerales y su entorno.
- Propagación de nuevos ejemplares mediante labores de repoblación y revegetación.

**Aportación sobre indicadores (\*)**

- Número de espacios verdes con funciones ecológicas (nodos o núcleos) conectados.
- Longitud de corredores ecológicos.
- Superficie de hábitats para una especie indicadora concreta "X".
- Presupuesto anual per cápita dedicado a la gestión de la biodiversidad municipal.
- Cantidad de árboles y arbustos plantados.
- Especies adaptadas al clima futuro.



- Daños materiales anuales generados por fenómenos meteorológicos extremos.
- Percepción del espacio.



**Línea de actuación**

*Enclaves de promoción y protección de la biodiversidad.*

**Localización**

Salvo excepciones, los ámbitos de proliferación se localizan hacia el interior del municipio en dirección suroeste, tapizando laderas y vertientes de los principales cauces que conforman las cuencas del Guinguada, Tamaraceite, Tenoya y Las Goteras.

**Descripción**

Actuaciones urbanísticas de preservación, protección y promoción del desarrollo de los ecosistemas asociados al bosque termófilo del noreste insular.

**Servicios ecosistémicos**

- *Servicios de aprovisionamiento*
- *Servicios de regulación y mantenimiento*
  - Regulación de temperatura y humedad.
  - Reducción del ruido.
  - Reducción de la contaminación atmosférica y mejora de la calidad del aire.
  - Modulación de eventos climáticos.
  - Regulación de la escorrentía.
  - Tratamiento de residuos.
  - Polinización.
  - Regulación de plagas.
  - Dispersión de semillas.
  - Fijación de carbono y regulación climática global.
- *Servicios culturales*
  - Bienestar emocional e intelectual (esparcimiento y recreo, estética, patrimonio cultural, turismo, relajación, reducción del ruido, ambiente sonoro).
  - Acceso a la naturaleza.

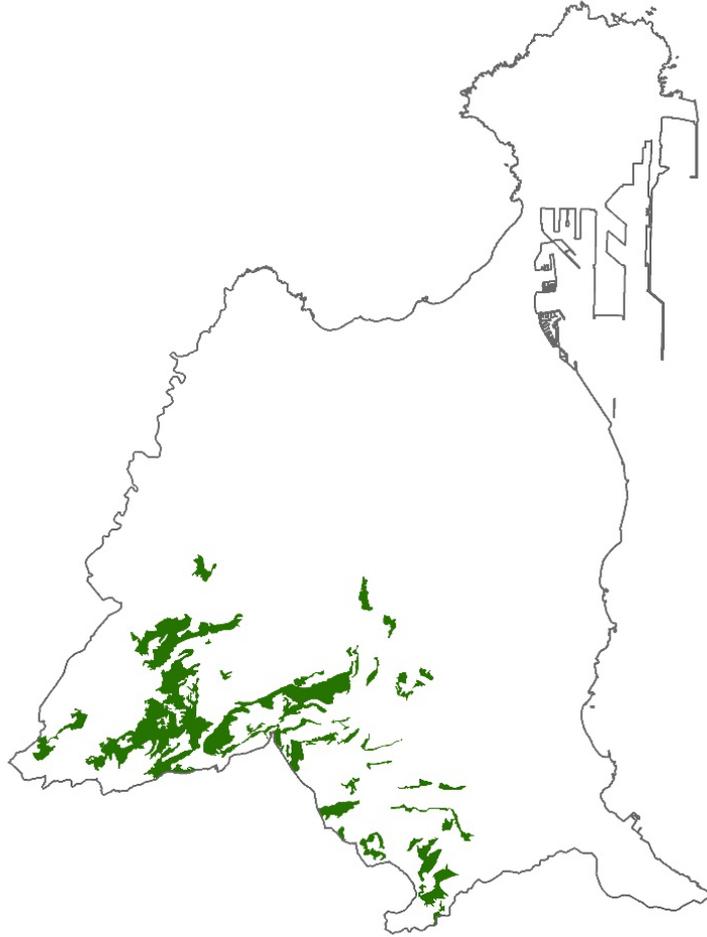
**Criterios de actuación**

- Ejecución de actuaciones urbanísticas destinadas a preservar la integridad de los ejemplares botánicos y las comunidades existentes.
- Instalación sobre el terreno de elementos informativos que sirvan a la concienciación, la educación ambiental y la divulgación del patrimonio natural que representa la especie.
- Integración en la red municipal de infraestructura verde, puntos miradores y conectores paisajísticos.
- Coordinación y colaboración con otras administraciones e instituciones.
- Adquisición de asesoramiento científico.
- Propagación de las formaciones mediante labores de repoblación y revegetación.

**Aportación sobre indicadores (\*)**

- Número de espacios verdes con funciones ecológicas (nodos o núcleos) conectados.
- Longitud de corredores ecológicos.
- Superficie de hábitats para una especie indicadora concreta "X".
- Presupuesto anual per cápita dedicado a la gestión de la biodiversidad municipal.
- Cantidad de árboles y arbustos plantados.
- Especies adaptadas al clima futuro.
- Daños materiales anuales generados por fenómenos meteorológicos extremos.
- Percepción del espacio.





## Incorporación a la infraestructura verde municipal de los ámbitos potenciales de presencia y desarrollo del escarabajo de la Minilla (*Pimelia granulicollis*)

### Línea de actuación

*Enclaves de promoción y protección de la biodiversidad.*

### Localización

En varias parcelas o solares sin edificar en el entorno del barrio de la Minilla de Las Palmas de Gran Canaria.

### Descripción

Actuaciones urbanísticas de preservación, protección y promoción de *Pimelia granulicollis* y su ámbito de proliferación.

### Servicios ecosistémicos

- *Servicios de regulación y mantenimiento. (contemplados en relación a la protección del hábitat).*
  - o Regulación de temperatura y humedad
  - o Reducción del ruido.
  - o Reducción de la contaminación atmosférica y mejora de la calidad del aire.
  - o Polinización.
  - o Dispersión de semillas.
- *Servicios culturales*
  - o Bienestar emocional e intelectual (esparcimiento y recreo, estética, patrimonio cultural, turismo, relajación, reducción del ruido, ambiente sonoro).
  - o Acceso a la naturaleza.

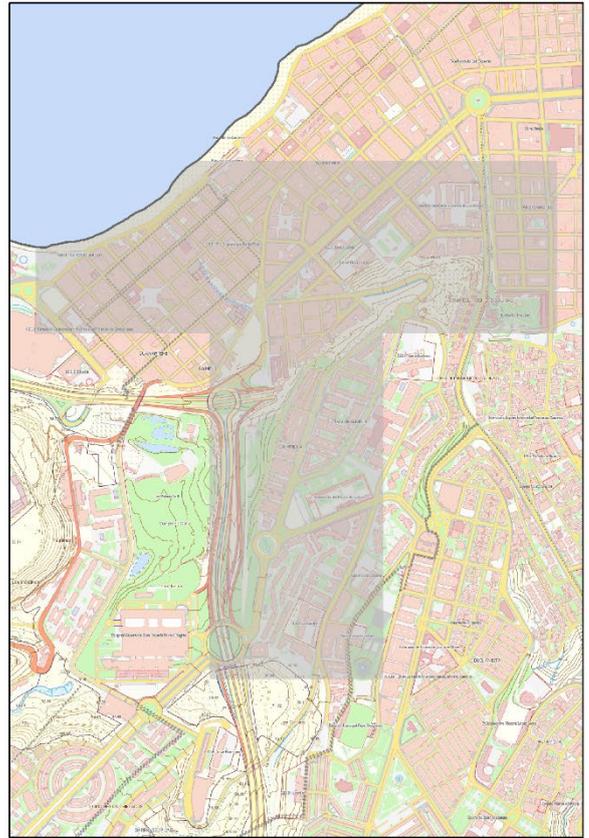
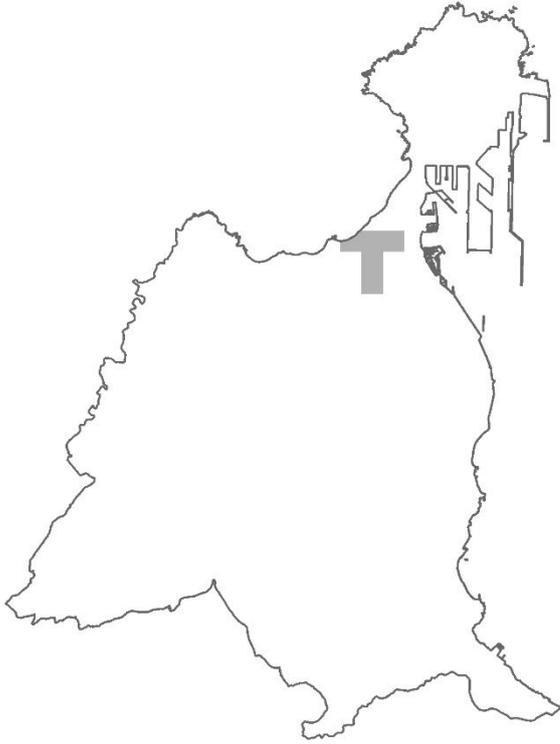
### Criterios de actuación

- Ejecución de actuaciones urbanísticas destinadas a preservar la integridad de los ejemplares existentes y su ámbito de localización.
- Instalación sobre el terreno de elementos informativos que sirvan a la concienciación, la educación ambiental y la divulgación del patrimonio natural que representa la especie.
- Integración en la red municipal de infraestructura verde, puntos miradores y conectores paisajísticos.
- Coordinación y colaboración con otras administraciones e instituciones.
- Adquisición de asesoramiento científico.
- Ampliación del ámbito de distribución de la especie.

### Aportación sobre indicadores (\*)

- Superficie de nuevos espacios urbanos naturalizados.
- Superficie de hábitats para una especie indicadora concreta "X".
- Número de especies amenazadas del municipio con plan de conservación.
- Número de hábitats de interés del municipio con plan de gestión adecuado.
- Presupuesto anual per cápita dedicado a la gestión de la biodiversidad municipal.
- Cría o nidificación de una especie indicadora.
- Superficie de hábitat desfragmentado.
- Población protegida frente al riesgo de inundación.
- Percepción del espacio.





## Incorporación a la infraestructura verde municipal de los ámbitos potenciales de nidificación y presencia del charrán común (*Sterna hirundo*)

### Línea de actuación

*Enclaves de promoción y protección de la biodiversidad.*

### Localización

Infraestructuras marinas e instalaciones portuarias del Puerto de la Luz y Roque Matavinos (bahía del Confital)

### Descripción

Actuaciones urbanísticas de preservación, protección y promoción del charrán común y sus ámbitos de nidificación.

### Servicios ecosistémicos

- *Servicios culturales*
  - Bienestar emocional e intelectual (esparcimiento y recreo, estética, patrimonio cultural, turismo, relajación, reducción del ruido, ambiente sonoro).
  - Acceso a la naturaleza.

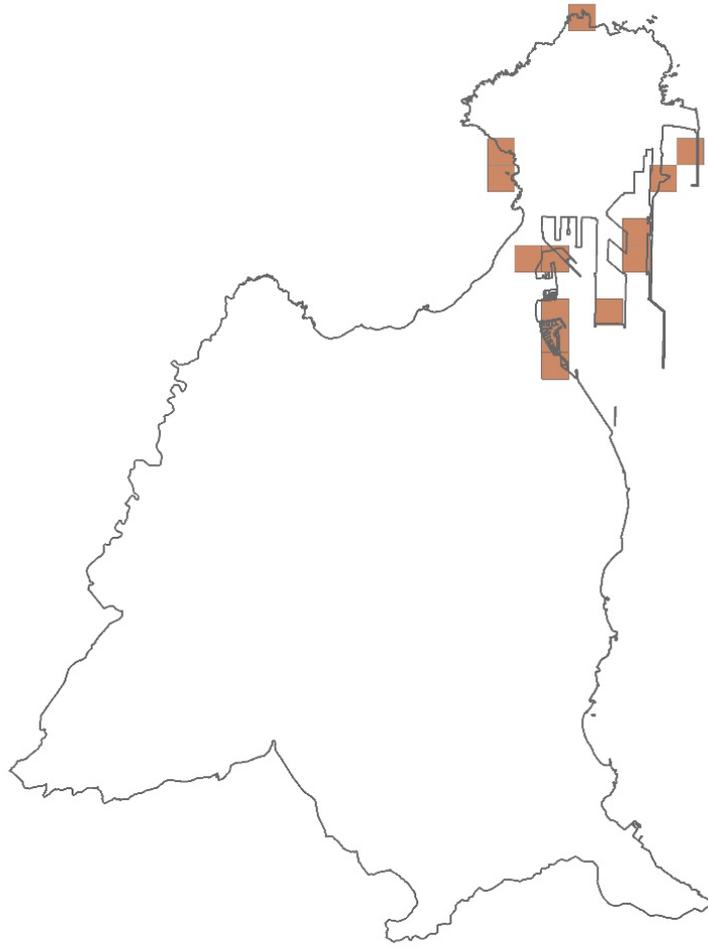
### Criterios de actuación

- Ejecución de actuaciones urbanísticas destinadas a proteger las áreas de nidificación y estancia de la especie.
- Instalación sobre el terreno de elementos informativos que sirvan a la concienciación, la educación ambiental y la divulgación del patrimonio natural que representa la especie.
- Integración en la red municipal de infraestructura verde, puntos miradores y conectores paisajísticos.
- Coordinación y colaboración con otras administraciones e instituciones.
- Adquisición de asesoramiento científico.
- Ampliación de los ámbitos de nidificación y estancia de la especie.

### Aportación sobre indicadores (\*)

- Superficie de nuevos espacios urbanos naturalizados.
- Superficie de hábitats para una especie indicadora concreta "X".
- Número de especies amenazadas del municipio con plan de conservación.
- Número de hábitats de interés del municipio con plan de gestión adecuado.
- Presupuesto anual per cápita dedicado a la gestión de la biodiversidad municipal.
- Cría o nidificación de una especie indicadora.
- Superficie de hábitat desfragmentado.
- Población protegida frente al riesgo de inundación.
- Percepción del espacio.





## Incorporación a la infraestructura verde municipal de los hábitats de desarrollo y proliferación del lagarto de Gran Canaria (*Gallotia stehlini*). “Lagartarios”

### Línea de actuación

*Enclaves de promoción y protección de la biodiversidad.*

### Localización

Ubicua. A lo largo y ancho del municipio en ámbitos rurales y urbanos. Borde litoral, cauces de barranco, vertientes y riscos.

### Descripción

Actuaciones urbanísticas de conservación y promoción de especímenes y colonias, recreando espacios protegidos que les sirvan de hábitat.

### Servicios ecosistémicos

- *Servicios culturales*
  - o Bienestar emocional e intelectual (esparcimiento y recreo, estética, patrimonio cultural, turismo, relajación, reducción del ruido, ambiente sonoro).
  - o Acceso a la naturaleza.

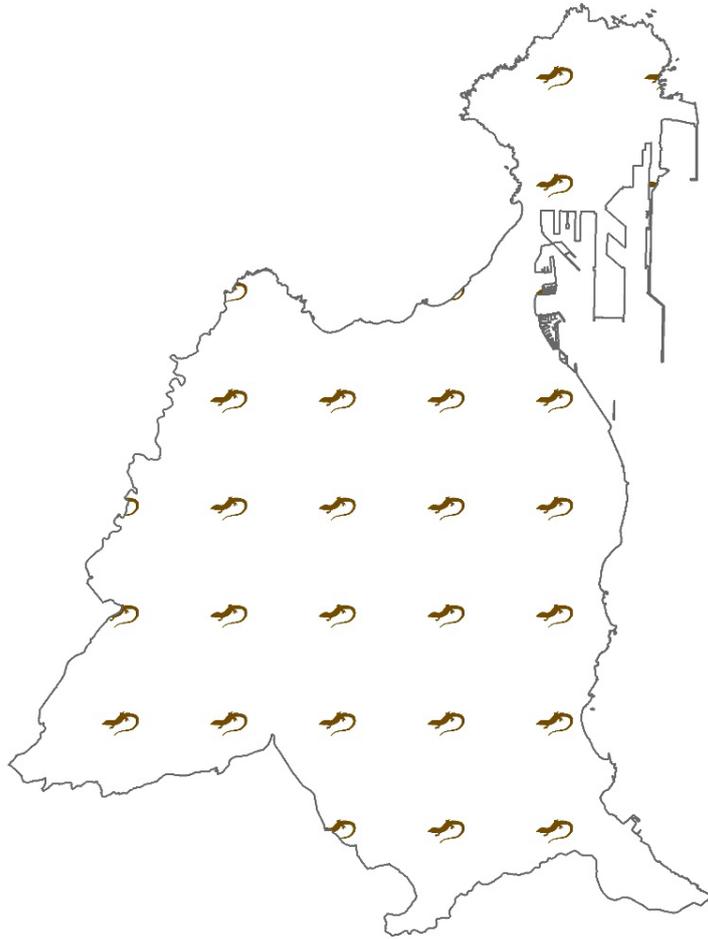
### Criterios de actuación

- Ejecución de actuaciones urbanísticas destinadas a proteger el hábitat de la especie.
- Creación de “lagartarios” y traslado de ejemplares y colonias afectadas por la ejecución de obras y desarrollos urbanísticos.
- Instalación sobre el terreno de elementos informativos que sirvan a la concienciación, la educación ambiental y la divulgación del patrimonio natural que representa la especie.
- Integración en la red municipal de infraestructura verde, puntos miradores y conectores paisajísticos.
- Adquisición de asesoramiento científico.
- Coordinación y colaboración con otras administraciones e instituciones.

### Aportación sobre indicadores (\*)

- Superficie de nuevos espacios urbanos naturalizados.
- Superficie de hábitats para una especie indicadora concreta “X”.
- Número de especies amenazadas del municipio con plan de conservación.
- Número de hábitats de interés del municipio con plan de gestión adecuado.
- Presupuesto anual per cápita dedicado a la gestión de la biodiversidad municipal.
- Cría o nidificación de una especie indicadora.
- Superficie de hábitat desfragmentado.
- Población protegida frente al riesgo de inundación.
- Percepción del espacio.





**Línea de actuación**

*Enclaves de promoción y protección de la biodiversidad.*

**Localización**

Dos ámbitos principales, por un lado, los embalses, las charcas y las maretas agrícolas ubicadas en torno a los principales barrancos, y por otro, la franja intermareal costera, destacando la Isleta, la Bahía del Confital y las rasas marinas de San Cristóbal, La Laja y Jinámar.

**Descripción**

Actuaciones urbanísticas encaminadas a proteger y conservar los hábitats manteniendo las condiciones específicas que propician la presencia de entornos semiacuáticos a cielo abierto.

**Servicios ecosistémicos**

- *Servicios culturales*
  - o Bienestar emocional e intelectual (esparcimiento y recreo, estética, patrimonio cultural, turismo, relajación, reducción del ruido, ambiente sonoro).
  - o Acceso a la naturaleza.

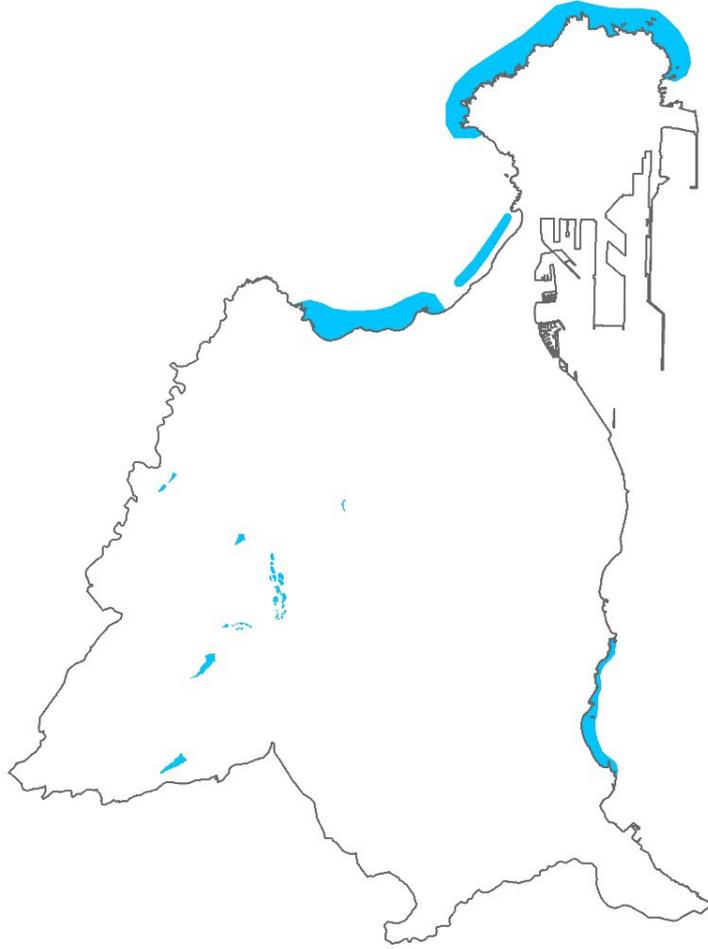
**Criterios de actuación**

- Ejecución de actuaciones urbanísticas destinadas a conservar los ámbitos semiacuáticos a cielo abierto y la avifauna asociada, garantizando la presencia regular de agua.
- Instalación sobre el terreno de elementos informativos que sirvan a la concienciación, la educación ambiental y la divulgación del patrimonio natural que representan este tipo de hábitats.
- Adquisición de asesoramiento científico.
- Integración en la red municipal de infraestructura verde, puntos miradores y conectores paisajísticos.
- Coordinación y colaboración con otras administraciones e instituciones.

**Aportación sobre indicadores (\*)**

- Superficie de nuevos espacios urbanos naturalizados.
- Superficie no urbana naturalizada.
- Superficie municipal de áreas naturales.
- Riqueza de especies de grupos de fauna específicos.
- Superficie de hábitats para una especie indicadora concreta "X".
- Poblaciones de aves comunes.
- Láminas de agua naturalizadas creadas o restauradas.
- Número de especies amenazadas del municipio con plan de conservación.
- Número de hábitats de interés del municipio con plan de gestión adecuado.
- Presencia o establecimiento del mosquito *Aedes albopictus*.
- Presupuesto anual per cápita dedicado a la gestión de la biodiversidad municipal.
- Cría o nidificación de una especie indicadora.
- Superficie de hábitat desfragmentado.
- Población protegida frente al riesgo de inundación.
- Percepción del espacio.





**Línea de actuación**

*Enclaves de promoción y protección de la biodiversidad.*

**Localización**

Al norte de la desembocadura del Barranco de Jinámar. Sitio de interés científico de Jinámar.

**Descripción**

Actuaciones urbanísticas encaminadas a proteger y conservar el hábitat de localización y distribución de *Lotus Kunkelii*, endemismo botánico insular en peligro crítico de extinción.

**Servicios ecosistémicos**

- *Servicios culturales*
  - Bienestar emocional e intelectual (esparcimiento y recreo, estética, patrimonio cultural, turismo, relajación, reducción del ruido, ambiente sonoro).
  - Acceso a la naturaleza.

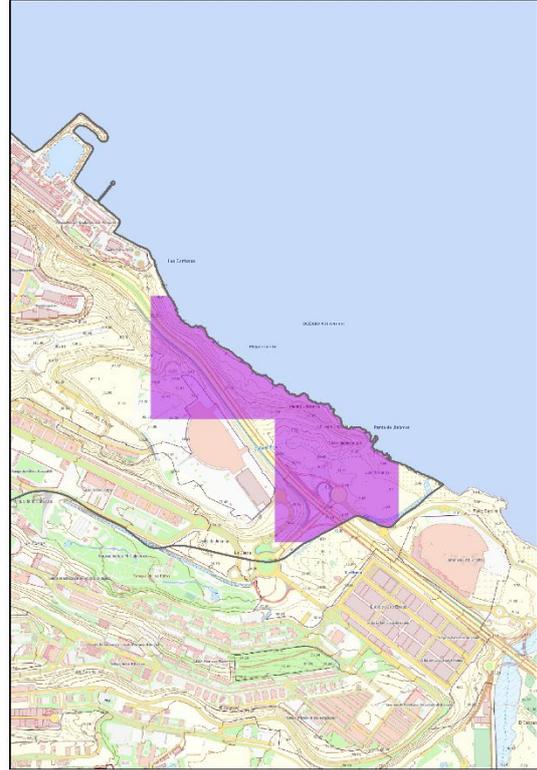
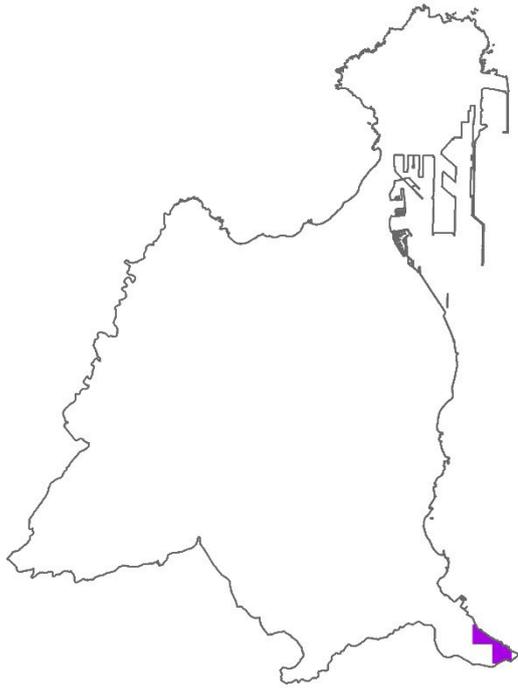
**Criterios de actuación**

- Actuaciones urbanísticas destinadas a preservar la integridad de los ejemplares botánicos existentes (ejecución de vallados perimetrales que imposibiliten el acceso y el tránsito por el espacio).
- Instalación de paneles informativos y divulgativos que sirvan a la concienciación ciudadana.
- Seguimiento periódico del estado de las poblaciones y mantenimiento de las condiciones ambientales y urbanísticas del entorno.
- Propagación de nuevos ejemplares mediante la recolección de semillas y germinación y cría en condiciones controladas de vivero.
- Integración en la red municipal de infraestructura verde, puntos miradores y conectores paisajísticos.
- Adquisición de asesoramiento científico.
- Coordinación y colaboración con otras administraciones e instituciones. Especialmente y en este caso concreto, con el órgano rector del Sitio de Interés Científico.

**Aportación sobre indicadores (\*)**

- Número de espacios verdes con funciones ecológicas (nodos o núcleos) conectados.
- Longitud de corredores ecológicos.
- Superficie de hábitats para una especie indicadora concreta “X”.
- Presupuesto anual per cápita dedicado a la gestión de la biodiversidad municipal.
- Cantidad de árboles y arbustos plantados.
- Especies adaptadas al clima futuro.
- Daños materiales anuales generados por fenómenos meteorológicos extremos.
- Percepción del espacio.





## Incorporación a la infraestructura verde municipal de los ámbitos potenciales de nidificación y presencia estacional de pardela cenicienta (*Calonectris diomedea*)

### Línea de actuación

*Enclaves de promoción y protección de la biodiversidad.*

### Localización

Frente marítimo septentrional, y península de la Isleta. Áreas acantiladas del Rincón – Costa Ayala y Barranco de Tamaraceite. Trama urbana abierta al norte.

### Descripción

Actuaciones y medidas urbanísticas de protección de la pardela cenicienta y sus ámbitos de nidificación.

### Servicios ecosistémicos

- *Servicios culturales*
  - o Bienestar emocional e intelectual (esparcimiento y recreo, estética, patrimonio cultural, turismo, relajación, reducción del ruido, ambiente sonoro).
  - o Acceso a la naturaleza.

### Criterios de actuación

- Ejecución de actuaciones urbanísticas destinadas a proteger las áreas de nidificación de la especie.
- Atenuación o eliminación durante los meses de primer vuelo de los pollos (octubre – noviembre) de las luminarias urbanas en la franja norte del municipio.
- Instalación sobre el terreno de elementos informativos que sirvan a la concienciación, la educación ambiental y la divulgación del patrimonio natural que representa la especie.
- Integración en la red municipal de infraestructura verde, puntos miradores y conectores paisajísticos.
- Adquisición de asesoramiento científico.
- Coordinación y colaboración con otras administraciones e instituciones.

### Aportación sobre indicadores (\*)

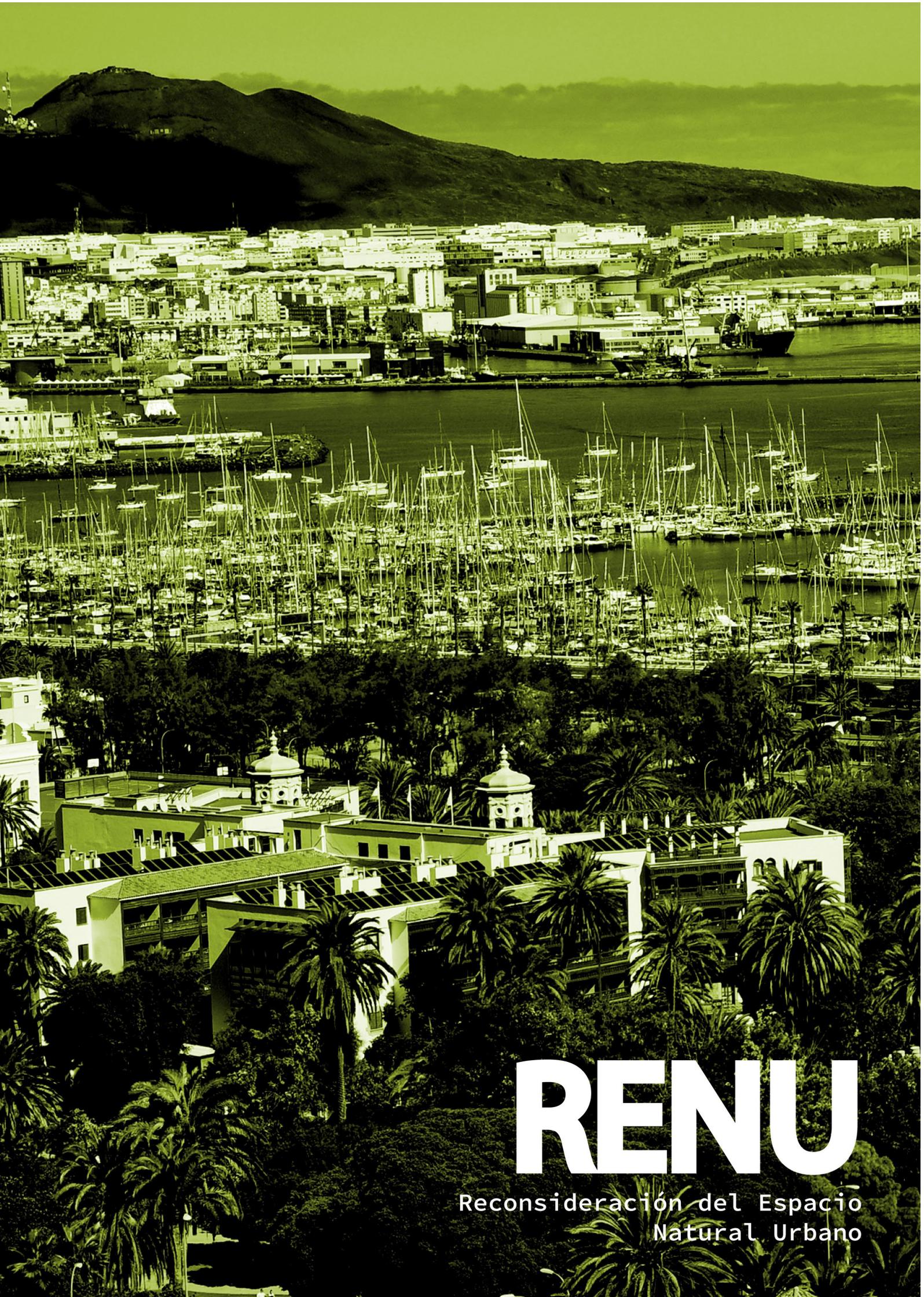
- Superficie de nuevos espacios urbanos naturalizados.
- Superficie de hábitats para una especie indicadora concreta “X”.
- Número de especies amenazadas del municipio con plan de conservación.
- Número de hábitats de interés del municipio con plan de gestión adecuado.
- Presupuesto anual per cápita dedicado a la gestión de la biodiversidad municipal.
- Cría o nidificación de una especie indicadora.
- Superficie de hábitat desfragmentado.
- Población protegida frente al riesgo de inundación.
- Percepción del espacio.





(\*) Los indicadores referidos aparecen recogidos en la Guía para la Medición y seguimiento de Indicadores en proyectos de renaturalización urbana de la Fundación Biodiversidad. Se incluyen en la ficha de las acciones a título descriptivo. La valoración de cada uno se determina en otro apartado del documento referido al conjunto del Plan Director.





# RENU

Reconsideración del Espacio  
Natural Urbano

**Línea de actuación**

*Renaturalización del espacio urbano.*

**Localización**

Bolsas de suelo desnudo, solares, vacíos e intersticios no edificados contenidos en núcleos urbanos.

**Descripción**

Acción destinada a la creación de infraestructura verde mediante la renaturalización de los vacíos existentes en la trama edificada de los principales núcleos urbanos.

**Servicios ecosistémicos que presta**

- *Servicios de aprovisionamiento*
- *Servicios de regulación y mantenimiento*
  - o Regulación de temperatura y humedad.
  - o Reducción del ruido.
  - o Reducción de la contaminación atmosférica y mejora de la calidad del aire.
  - o Modulación de eventos climáticos.
  - o Regulación de la escorrentía.
  - o Tratamiento de residuos.
  - o Polinización.
  - o Regulación de plagas.
  - o Dispersión de semillas.
  - o Fijación de carbono y regulación climática global.
- *Servicios culturales*
  - o Bienestar emocional e intelectual (esparcimiento y recreo, estética, patrimonio cultural, turismo, relajación, reducción del ruido, ambiente sonoro).
  - o Actividad física.
  - o Cohesión social.
  - o Acceso a la naturaleza.
  - o Movilidad no motorizada.

**Criterios de actuación**

- Permeabilizar la mayor cantidad de suelo posible, eliminando superficies asfaltadas y hormigonadas y sustituyéndolas por vías y plataformas de tierra o materiales naturales que favorezcan la infiltración y el drenaje.
- Considerar las condiciones topográficas, ambientales y paisajísticas de cada espacio para proceder con las actuaciones de renaturalización coherentes a cada ubicación.
- Utilizar plantas autóctonas en la medida de lo posible, considerando las condiciones de luz, humedad, suelo, temperatura y exposición de cada ubicación.
- Hacer prevalecer el criterio de la revegetación con especies de porte arbóreo capaces de proporcionar sombra y mitigar los efectos de las islas de calor urbanas.
- Contemplar el uso de plantas con capacidad de floración reconocidas como atractoras de insectos polinizadores.
- Contemplar el uso de plantas fitorremediadoras, capaces de absorber y metabolizar contaminantes, mejorando así la calidad del agua y del suelo.
- Establecer las medidas de gestión que garanticen el control sobre especies foráneas invasoras de flora y fauna que puedan resultar dañinas para la salud humana y los ecosistemas nativos.
- Garantizar el seguimiento, riego y mantenimiento de las repoblaciones por personal cualificado, sobre todo en los primeros años tras la plantación.



- Involucrar a las comunidades vecinales próximas a cada ámbito en el cuidado y mantenimiento del espacio renaturalizado, concienciando sobre su función y beneficios ambientales.
- Coordinación y colaboración con otras administraciones e instituciones en la plasmación y desarrollo de la red.

**Aportación sobre indicadores (\*)**

- Superficie no urbana naturalizada.
- Superficie de nuevos espacios urbanos naturalizados.
- Superficie municipal de áreas naturales.
- Superficie urbana permeable.
- Superficie de áreas verdes.
- Superficie de áreas verdes recalificadas.
- Diversidad vegetal en plantaciones.
- Cobertura de arbolado.
- Densidad y vigorosidad del verde urbano (NDVI).
- Biodiversidad equilibrada de arbolado urbano.
- Coherencia ecológica de las especies vegetales plantadas.
- Superficie de áreas verdes públicas.
- Superficie renaturalizada.
- Control sobre especies exóticas invasoras (EEI) de fauna y flora.
- Aplicación de gestión integrada de plagas.
- Especies adaptadas al clima futuro.
- Carbono secuestrado.
- Índice de Sensación térmica por calor.
- Dotación de áreas verdes.
- Proximidad de áreas verdes.
- Uso de materiales de bajo impacto.
- Uso de materiales reciclados o reutilizados.
- Accesibilidad universal.
- Percepción de bienestar.
- Percepción del espacio.



**Línea de actuación***Reconsideración del Espacio Natural urbano***Localización**

Áreas calificadas de Restauración Ambiental Prioritaria por el PIO de Gran Canaria y Corredor Verde Tamaraceite-Ciudad Alta.

**Descripción**

Una vez seleccionadas las vías susceptibles de formar parte de la malla urbana de conectividad ecológica, en base a los requisitos expuestos en la acción "REP.01- Creación de una malla urbana jerarquizada de conectividad ecológica", existen ciertos vacíos en medio de la trama urbana resultante. Con los objetivos, por un lado, de complementar la conexión ecológica dispuesta por la malla y, por otro, con el fin de disponer espacios de estancia pertenecientes al sistema de conexión, se proponen áreas de desarrollo y recuperación de la biodiversidad como elemento diferenciador del espacio urbano que a su vez propicien las condiciones necesarias para generar contacto directo de la ciudadanía con la naturaleza. Éstos serán espacios de convivencia natural. En esta acción se reactivarán espacios libres presentes en el Plan General, generando una simbiosis entre ellos en cada una de las localizaciones.

Estas áreas estarán inmersas en la trama urbana y cualquier vía de la malla podrá penetrar en ellos, ya que necesariamente deberá favorecer la conexión ambiental. Serán bolsas de naturaleza presentes en el interior de la ciudad a modo de pulmones verdes donde recoger oxígeno verde tanto las personas como las vías de conexión.

**Servicios ecosistémicos que presta**

- *Servicios de aprovisionamiento*
- *Servicios de regulación y mantenimiento*
  - Regulación de temperatura y humedad.
  - Reducción del ruido.
  - Reducción de la contaminación atmosférica y mejora de la calidad del aire.
  - Modulación de eventos climáticos.
  - Regulación de la escorrentía.
  - Tratamiento de residuos.
  - Polinización.
  - Regulación de plagas.
  - Dispersión de semillas.
  - Fijación de carbono y regulación climática global.
- *Servicios culturales*
  - Bienestar emocional e intelectual (esparcimiento y recreo, estética, patrimonio cultural, turismo, relajación, reducción del ruido, ambiente sonoro).
  - Actividad física.
  - Cohesión social.
  - Acceso a la naturaleza.
  - Movilidad no motorizada.

**Criterios de actuación**

- Considerar las condiciones ambientales y paisajísticas de cada espacio para proceder con las actuaciones de renaturalización coherentes a cada ubicación.
- Utilizar plantas autóctonas en la medida de lo posible, considerando las condiciones de luz, humedad, suelo, temperatura y exposición de cada ubicación.

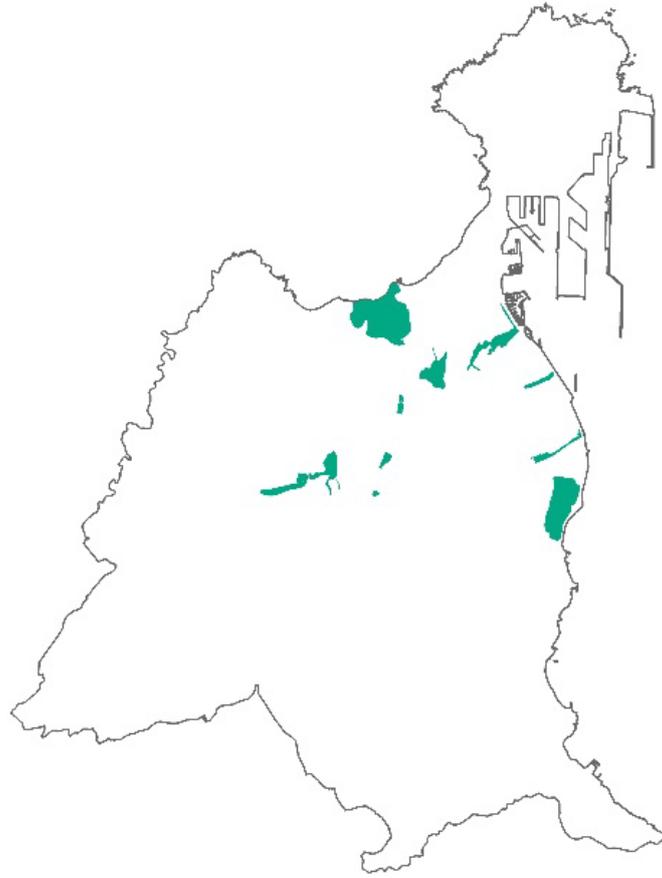


- Contemplar el uso de plantas con capacidad de floración reconocidas como atractoras de insectos polinizadores.
- Contemplar el uso de plantas fitorremediadoras, capaces de absorber y metabolizar contaminantes, mejorando así la calidad del aire y del agua.
- Plantación de árboles con capacidad de proporcionar sombra a lo largo de los trazados, con el fin de contribuir al confort climático mitigando los efectos del calor y las altas temperaturas.
- Plantación de árboles de refresco, con alta capacidad de proporcionar evotranspiración a fin de contribuir al confort climático mitigando los efectos del calor y las altas temperaturas.
- Establecer conexiones verdes efectivas, a través de la revegetación, en el arranque de las vías interior – costa.
- Considerar todos los sistemas específicos de drenaje en pavimentos y zonas verdes contemplados en las acciones de la línea de actuación CIA -. Creación de Infraestructura Azul.
- Coordinación y colaboración con otras administraciones e instituciones en la plasmación y desarrollo de la red.

#### Aportación sobre indicadores (\*)

- Superficie de nuevos espacios naturalizados
- Superficie peatonalizada
- Superficie de áreas verde recalificadas
- Superficie renaturalizada
- Superficie renaturalizada pública
- Superficie renaturalizada privada
- Superficie de áreas verdes
- Superficie de áreas verdes públicas
- Superficie urbana permeable
- Número de espacios verdes con funciones ecológicas
- Cobertura de arbolado
- Índice de funcionalidad de los espacios verdes urbanos
- Volumen de agua de lluvia interceptada
- Índice de sensación térmica por calor
- Carbono secuestrado
- Dotación de áreas verdes
- Proximidad a áreas verdes
- Proximidad simultánea a espacios verdes
- Percepción de bienestar
- Percepción del espacio
- Actividad física inducida
- Movilidad activa inducida
- Accesibilidad universal
- Seguridad ciudadana en áreas verdes





**Línea de actuación***Reconsideración del Espacio Natural Urbano***Localización**

Espacios municipales edificados de titularidad pública.

**Descripción**

En base a la intención de extender en la mayor parte del municipio posible la renaturalización de la ciudad y dado que todas las propuestas se refieren al espacio no ocupado por las edificaciones esta acción pretende actuar sobre las edificaciones posibles sobre las que se puedan implementar medidas.

Esta acción actuará sobre los edificios públicos con el objetivo de mejorar la vida del entorno en el que se encuentra convirtiendo la superficie envolvente de la edificación, sustituyendo los materiales de acabado por acabados naturales.

Con esta acción se consigue reducir las islas de calor generadas por las envolventes del edificio, se regula el nivel de evacuación de aguas evitando que se pierda en el alcantarillado redirigiéndola para otros fines, convirtiendo los materiales duros de las edificaciones en materiales permeables. La presencia vegetal en cubiertas, fachadas y vallado aumenta la capacidad de las ciudades a absorber el CO2 generado por las propias ciudades. Además, se minimiza la contaminación acústica en su interior, se controla el confort térmico y se depura y limpia el aire.

**Servicios ecosistémicos que presta**

- *Servicios de regulación y mantenimiento*
  - Regulación de temperatura y humedad.
  - Reducción del ruido.
  - Reducción de la contaminación atmosférica y mejora de la calidad del aire.
  - Modulación de eventos climáticos.
  - Fijación de carbono y regulación climática global.
- *Servicios culturales*
  - Bienestar emocional e intelectual (estética, relajación, reducción del ruido, ambiente sonoro).
  - Acceso a la naturaleza.

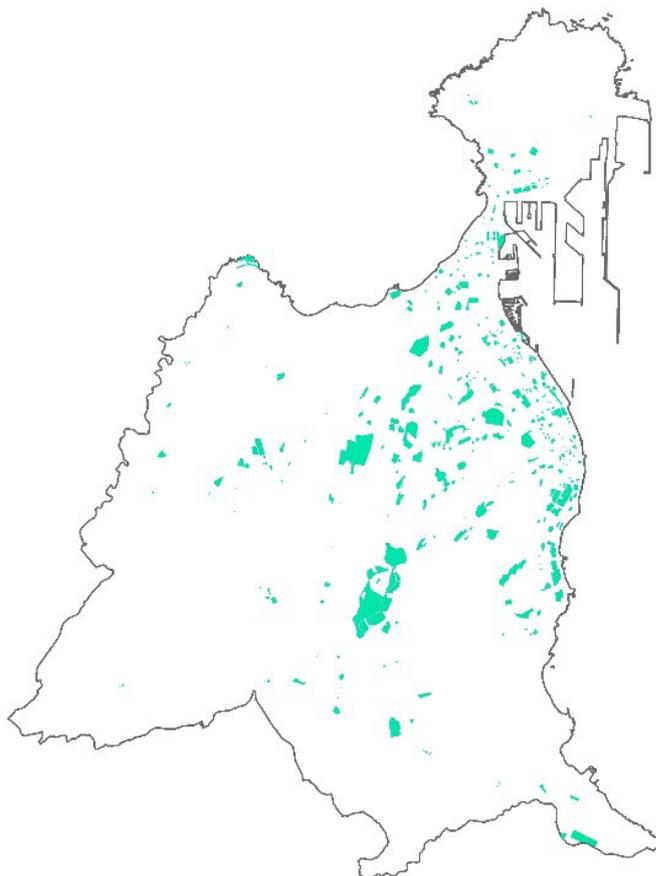
**Criterios de actuación**

- Considerar las condiciones arquitectónicas (volumen, alturas, significación y materiales), ambientales y paisajísticas de cada espacio para proceder con las actuaciones de renaturalización coherentes a cada ubicación.
- Utilizar plantas autóctonas en la medida de lo posible, considerando las condiciones de luz, humedad, suelo, temperatura y exposición de cada ubicación.
- Contemplar el uso de plantas con capacidad de floración reconocidas como atractoras de insectos polinizadores.
- Contemplar el uso de plantas fitorremediadoras, capaces de absorber y metabolizar contaminantes, mejorando así la calidad del aire y del agua.
- Coordinación y colaboración con otras administraciones e instituciones en la plasmación y desarrollo de la red.



**Aportación sobre indicadores (\*)**

- Superficie no urbana naturalizada.
- Superficie de nuevos espacios urbanos naturalizados.
- Superficie municipal de áreas naturales.
- Superficie urbana permeable.
- Superficie de áreas verdes.
- Superficie de áreas verdes recualificadas.
- Diversidad vegetal en plantaciones.
- Densidad y vigorosidad del verde urbano (NDVI).
- Coherencia ecológica de las especies vegetales plantadas.
- Superficie de áreas verdes públicas.
- Superficie renaturalizada.
- Control sobre especies exóticas invasoras (EEI) de fauna y flora.
- Aplicación de gestión integrada de plagas.
- Especies adaptadas al clima futuro.
- Carbono secuestrado.
- Índice de Sensación térmica por calor.
- Dotación de áreas verdes.
- Proximidad de áreas verdes.
- Uso de materiales de bajo impacto.
- Uso de materiales reciclados o reutilizados.
- Percepción de bienestar.
- Percepción del espacio.



(\*) Los indicadores referidos aparecen recogidos en la Guía para la Medición y seguimiento de Indicadores en proyectos de renaturalización urbana de la Fundación Biodiversidad. Se incluyen en la ficha de las acciones a título descriptivo. La valoración de cada uno se determina en otro apartado del documento referido al conjunto del Plan Director.





**SCV**

Sistema de Conexiones  
Verdes

**Línea de actuación***Sistema de conexiones verdes***Localización**

Principales conectores interior- costa y vías transversales y concatenadas de mayor aforo.

**Descripción**

Implementación de una red de conexión verde, que prolongue al núcleo urbano tradicional las condiciones ambientales y naturales existentes en el suelo rústico, apoyándose en el viario existente mediante la creación de una malla natural continua que conectando los principales espacios libres del municipio, potencie y fortalezca la biodiversidad urbana, poniendo el foco en los puntos de encuentro.

**Servicios ecosistémicos que presta**

- *Servicios de regulación y mantenimiento*
  - Regulación de temperatura y humedad.
  - Reducción del ruido.
  - Reducción de la contaminación atmosférica y mejora de la calidad del aire.
  - Dispersión de semillas.
  - Fijación de carbono y regulación climática global.
- *Servicios culturales*
  - Bienestar emocional e intelectual (relajación, reducción del ruido, ambiente sonoro).
  - Actividad física.
  - Acceso a la naturaleza.
  - Movilidad no motorizada.

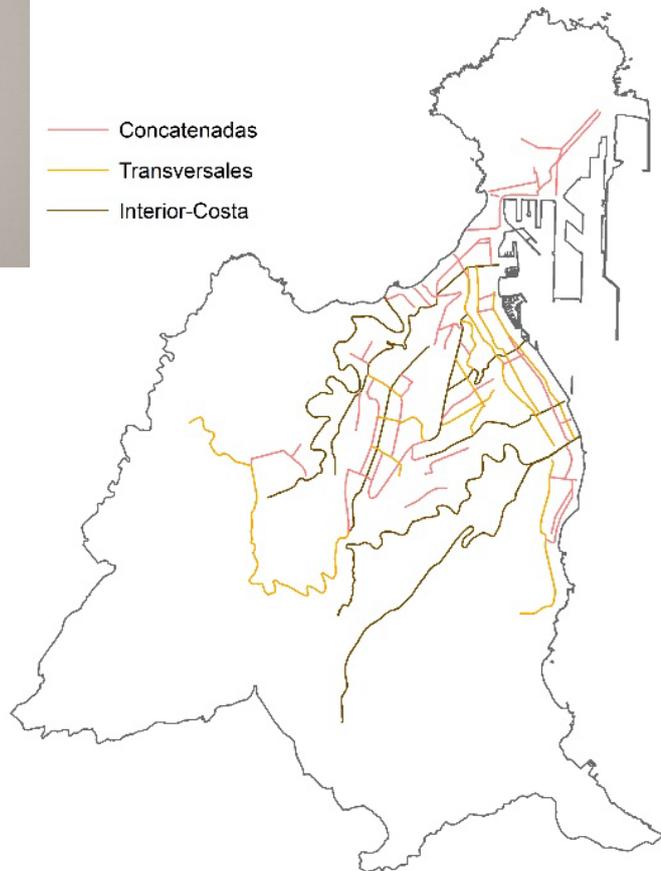
**Criterios de actuación**

- Considerar las condiciones ambientales y paisajísticas de cada espacio, de manera que las acciones de jerarquización de la red de conectividad verde resulten coherentes y satisfagan las necesidades del territorio de forma efectiva.
- Mantener las posibles conexiones de la red con los hábitats de vida silvestre mediante la identificación y la protección de corredores que posibilitan el movimiento natural de especies.
- Utilizar plantas autóctonas en la medida de lo posible, considerando las condiciones de luz, humedad, suelo, temperatura y exposición de cada ubicación.
- Contemplar el uso de plantas con capacidad de floración reconocidas como atractoras de insectos polinizadores.
- Contemplar el uso de plantas fitorremediadoras, capaces de absorber y metabolizar contaminantes, mejorando así la calidad del aire y del agua.
- Plantación de árboles con capacidad de proporcionar sombra a lo largo de los trazados, con el fin de contribuir al confort climático mitigando los efectos del calor y las altas temperaturas.
- Plantación de árboles de refresco, con alta capacidad de proporcionar evotranspiración a fin de contribuir al confort climático mitigando los efectos del calor y las altas temperaturas.
- Establecer conexiones verdes efectivas, a través de la revegetación, en el arranque de las vías interior – costa.
- Considerar todos los sistemas específicos de drenaje en pavimentos y zonas verdes contemplados en las acciones de la línea de actuación CIA -. Creación de Infraestructura Azul.
- Coordinación y colaboración con otras administraciones e instituciones en la plasmación y desarrollo de la red.



**Aportación sobre indicadores (\*)**

- Superficie peatonalizada
- Superficie renaturalizada
- Superficie renaturalizada de gestión pública
- Superficie urbana permeable
- Cantidad de árboles y arbustos plantados
- Diversidad vegetal en plantaciones
- Biodiversidad equilibrada de arbolado urbano
- Longitud de corredores ecológicos
- Tamaño de malla efectiva
- Cobertura de arbolado
- Índice de sensación térmica por calor
- Carbono secuestrado
- Percepción de bienestar
- Movilidad activa inducida
- Actividad física inducida



**Línea de actuación**

*Sistema de Conexiones Verdes.*

**Localización**

A través de los principales cauces del término municipal, considerados como cuencas visuales que cualifican el paisaje desde la isla interior hasta la orla costera. Cuencas de Tamaraceite – San Lorenzo, Tenoya, Guinguada, Las Goteras y los barranquillos urbanos del Este, Mata y La Ballena.

**Descripción**

Acción destinada a vertebrar paisajísticamente las conexiones verdes municipales utilizando el trazo natural de la topografía a través de los barrancos, convertidos en grandes cuencas visuales de exposición tierra – mar.

**Servicios ecosistémicos**

- Servicios de regulación y mantenimiento
  - o Reducción de la contaminación atmosférica y mejora de la calidad del aire.
  - o Modulación de eventos climáticos.
  - o Fijación de carbono y regulación climática global.
- Servicios culturales
  - o Bienestar emocional e intelectual (esparcimiento y recreo, estética, patrimonio cultural, turismo, relajación, reducción del ruido, ambiente sonoro).
  - o Actividad física.
  - o Cohesión social.
  - o Acceso a la naturaleza.
  - o Movilidad no motorizada.

**Criterios de actuación**

- Conformar los principales barrancos del municipio como corredores verdes, arbolados y transitables. Con áreas de descanso, disfrute del paisaje y actividades relacionadas con la naturaleza.
- Desarrollar las actuaciones oportunas y necesarias para dotar a las 4 grandes cuencas hidrográficas del municipio y los principales barrancos y barranquillos asociados, de total conectividad y accesibilidad peatonal en su recorrido longitudinal interior – costa, tanto a nivel de cauce como de vertientes.
- Adoptar las estrategias de planificación paisajística que mejor se adapten a las características territoriales de cada una de las diferentes cuencas.
- Mantener conexiones entre los hábitats de vida silvestre mediante la identificación y la protección de corredores para el movimiento natural.
- Proteger aquellos elementos singulares del paisaje y los usos y las prácticas tradicionales, como partes de su patrimonio natural, cultural e identitario (material e intangible).
- Proteger las actividades e instalaciones que influyen de forma positiva, coherente y equilibrada en la proyección y diversificación del paisaje.
- Equilibrar las oportunidades del uso público para el ocio y actividades recreativas con las necesidades de los distintos hábitats y las necesidades del sector productivo primario, regenerando y rehabilitando espacios e infraestructuras agrarias en desuso para ponerlas en valor como recursos turísticos.
- Conservar la calidad ambiental y escénica del paisaje, protegiendo la calidad visual de cualquier interacción negativa que afecte a sus componentes estructurales, fomentando la integración

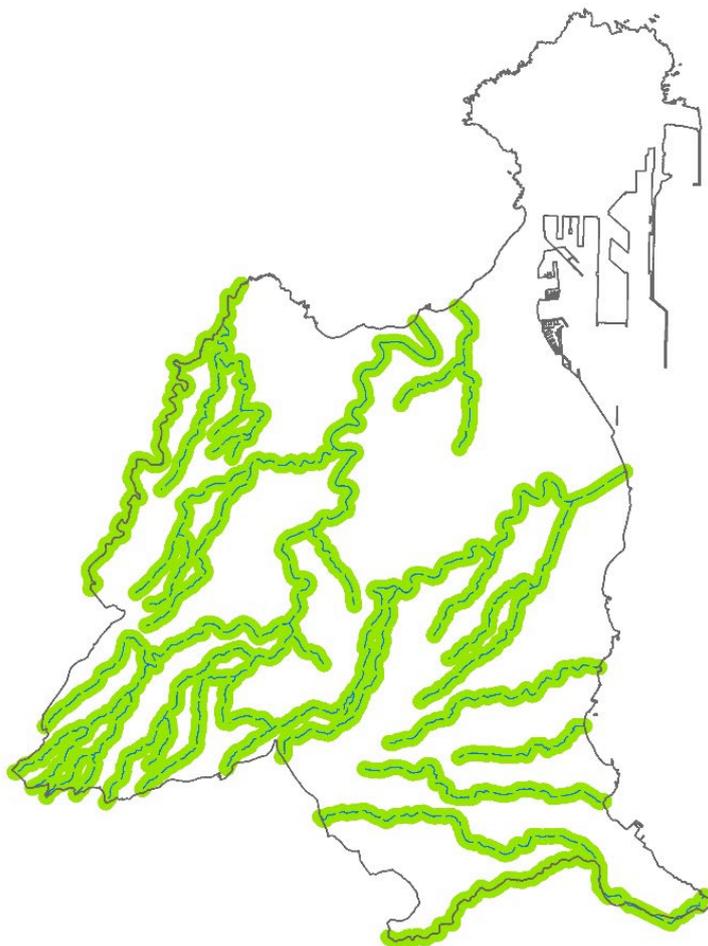


paisajística de cualquier actuación por medio de la adopción de los volúmenes, cromatismos y texturas adecuadas.

- Promover la participación de los ciudadanos y la sociedad en su conjunto en la toma de decisiones respecto a la planificación territorial del paisaje.
- Coordinación y colaboración con otras administraciones e instituciones en la plasmación y desarrollo de la red.

#### Aportación sobre indicadores (\*)

- Superficie no urbana naturalizada.
- Superficie de nuevos espacios urbanos naturalizados.
- Superficie de áreas verdes recualificadas.
- Superficie municipal de áreas naturales.
- Superficie de áreas verdes públicas.
- Superficie urbana permeable.
- Superficie renaturalizada.
- Dotación de áreas verdes.
- Superficie peatonalizada.
- Cantidad de árboles y arbustos plantados.
- Biodiversidad equilibrada de arbolado urbano.
- Cobertura de arbolado.
- Naturalidad de la formación arbórea.
- Carbono secuestrado.
- Uso de materiales de bajo impacto.
- Accesibilidad universal.
- Percepción de bienestar.
- Percepción del espacio.



## SCV 03

## Conformación de un sistema de movilidad verde municipal

**Línea de actuación***Sistema de conexiones verdes***Localización**

Todo el municipio

**Descripción**

En la misma línea de otras acciones, uno de los principales objetivos de este plan director es favorecer, facilitar y potenciar la continuidad ecológica del municipio con el fin de extender la naturaleza por todo el territorio, para preservar y proteger a la biodiversidad, por medio de la infraestructura verde.

En este sentido, se plantea una acción en la que esta continuidad se vea reforzada por una continuidad en la movilidad blanda (peatonal, ciclada) que conecta de manera directa e ininterrumpida los senderos y caminos rústicos con la red de bicicletas dentro del suelo urbano. De esta manera el peatón es partícipe de una nueva manera de recorrer el municipio en la que el verde siempre está presente. La propuesta se basa en unas rutas verdes de bicicletas y peatones que funciona como una vía lineal verde en el municipio. Son senderos que ofrecen servicios recreativos, oportunidades de salud pública y bien estar, así como nuevas conexiones de movilidad sostenible. Con este tipo de acciones se busca mejorar la sinergia entre la naturaleza y la sociedad.

**Servicios ecosistémicos que presta**

- *Servicios de regulación y mantenimiento*
  - o Reducción del ruido.
  - o Reducción de la contaminación atmosférica y mejora de la calidad del aire.
- *Servicios culturales*
  - o Bienestar emocional e intelectual (esparcimiento y recreo, estética, patrimonio cultural, turismo, relajación, reducción del ruido, ambiente sonoro).
  - o Actividad física.
  - o Cohesión social.
  - o Acceso a la naturaleza.
  - o Movilidad no motorizada.

**Criterios de actuación**

- La red debe contemplar como nodos de conexión principal, los espacios libres y las áreas de recreo, esparcimiento y contemplación paisajística (miradores).
- La red debe contemplar a la hora de diseñar las vías y los trazados, tres tipos primordiales de movilidad verde: la peatonal, la ciclista y la vinculada a los sistemas de micromovilidad eléctrica personal.
- Establecer como actuación previa a la conformación de la red, la elaboración de un estudio de aforo que establezca las áreas y puntos de conexión prioritaria.
- Todas las conexiones deben ser consideradas como trazados revegetados, climáticamente confortables, descarbonizados y propulsores de creación de infraestructura azul a partir de la utilización de pavimentos drenantes.
- Se deben contemplar las condiciones para garantizar la accesibilidad universal, utilizando si es preciso sistemas eléctricos de escaleras y rampas que salven desniveles topográficos y fuertes pendientes.
- Coordinación y colaboración con otras administraciones e instituciones en la plasmación y desarrollo de la red.



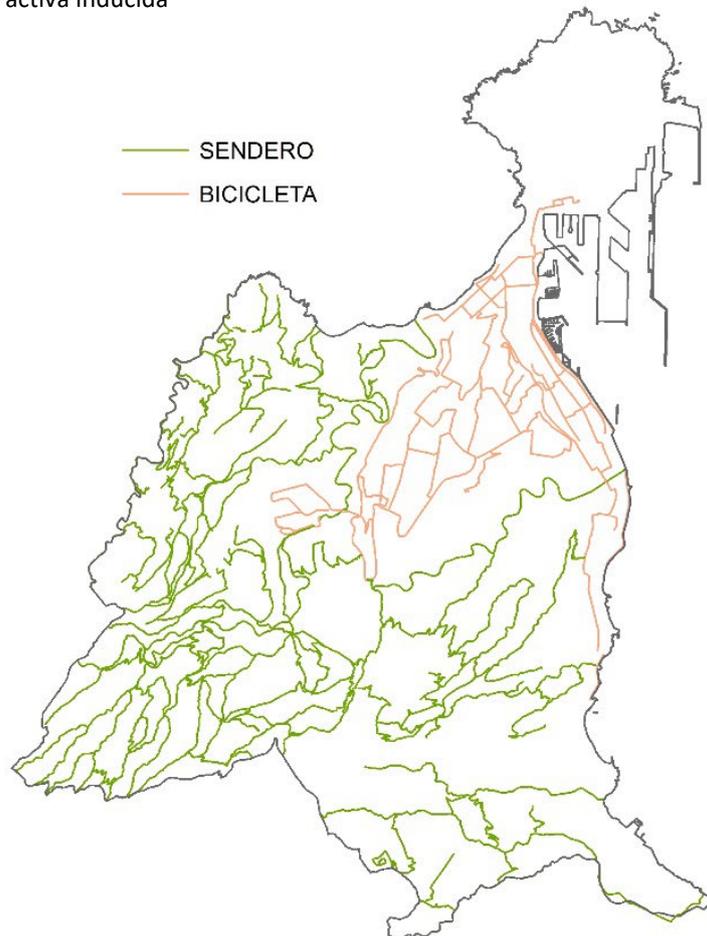
**Criterios de localización**

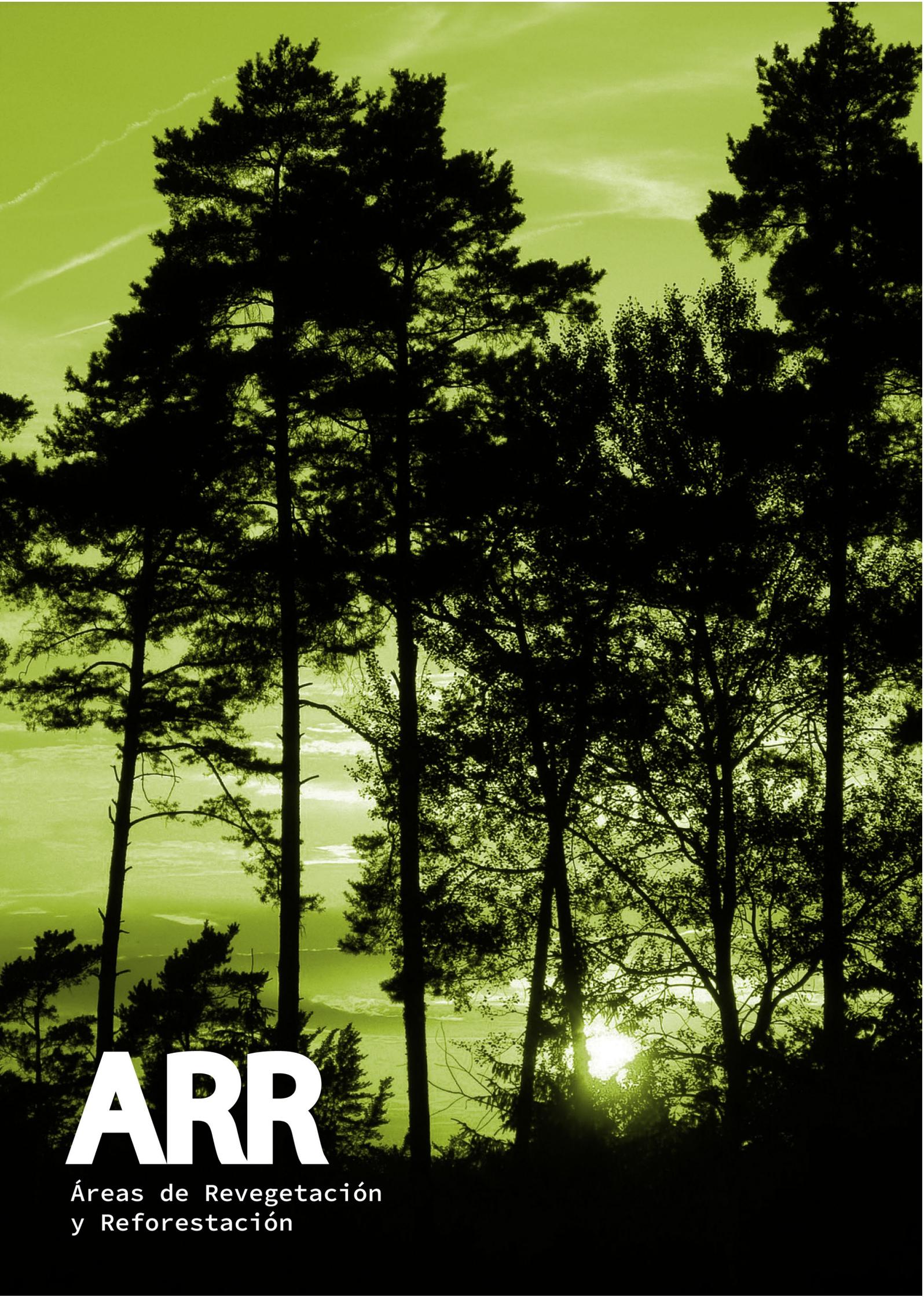
La localización de los senderos rústicos responde a varios aspectos. En primer lugar, a la localización de los espacios libres y de los miradores, con la intención de interconectarlos de manera directa, en segundo lugar, a la orografía del lugar, adaptando los trazados a su forma, en tercer lugar, a las vías trilladas existentes resultado entre otras cosas del pastoreo, y, en cuarto lugar, y en el caso de que no hubiera un elemento físico en el que apoyarse, en las curvas de nivel del terreno.

Por otro lado, los trazados de los carriles bici responden a los dos Planes Directores de la bicicleta de Las Palmas de Gran Canaria redactados hasta el momento.

**Aportación sobre indicadores (\*)**

- Superficie de nuevos espacios urbanos naturalizados
- Superficie peatonalizada
- Superficie no urbana naturalizada
- Superficie renaturalizada
- Superficie de áreas verdes públicas
- Superficie urbana permeable
- Cantidad de árboles y arbustos plantados
- Coherencia ecológica de las especies vegetales plantadas
- Biodiversidad equilibrada de arbolado urbano
- Longitud de corredores ecológicos
- Tamaño de malla efectiva
- Cobertura de arbolado
- Carbono secuestrado
- Percepción de bienestar
- Actividad física inducida
- Movilidad activa inducida





# ARR

Áreas de Revegetación  
y Reforestación

**Línea de actuación**

Áreas de revegetación y reforestación.

**Localización**

Amplios sectores periféricos a la ciudad, calificados desde el Plan Insular de Ordenación (PIO), como Áreas de Repoblación Forestal y Áreas de Restauración Ambiental Prioritaria. Ámbitos periurbanos de San José del Alamo – La Milagrosa, Barranco de Tenoya, Bandama, Los Giles, Litoral de Jinámar y norte de la Isleta.

**Descripción**

Creación de masas forestales, con predominio de especies arbóreas, que actúen como sumideros de carbono, refugios de biodiversidad y conecten la periferia municipal con las áreas urbanas más densamente ocupadas.

**Servicios ecosistémicos**

- *Servicios de aprovisionamiento*
- *Servicios de regulación y mantenimiento*
  - o Regulación de temperatura y humedad.
  - o Reducción del ruido.
  - o Reducción de la contaminación atmosférica y mejora de la calidad del aire.
  - o Modulación de eventos climáticos.
  - o Regulación de la escorrentía.
  - o Tratamiento de residuos.
  - o Polinización.
  - o Regulación de plagas.
  - o Dispersión de semillas.
  - o Fijación de carbono y regulación climática global.
- *Servicios culturales*
  - o Bienestar emocional e intelectual (esparcimiento y recreo, estética, patrimonio cultural, turismo, relajación, reducción del ruido, ambiente sonoro).
  - o Actividad física.
  - o Cohesión social.
  - o Acceso a la naturaleza.
  - o Movilidad no motorizada.

**Servicios culturales**

- Bienestar emocional e intelectual (esparcimiento y recreo, estética, patrimonio cultural, turismo, relajación, reducción del ruido, ambiente sonoro).
- Acceso a la naturaleza.

**Criterios de actuación**

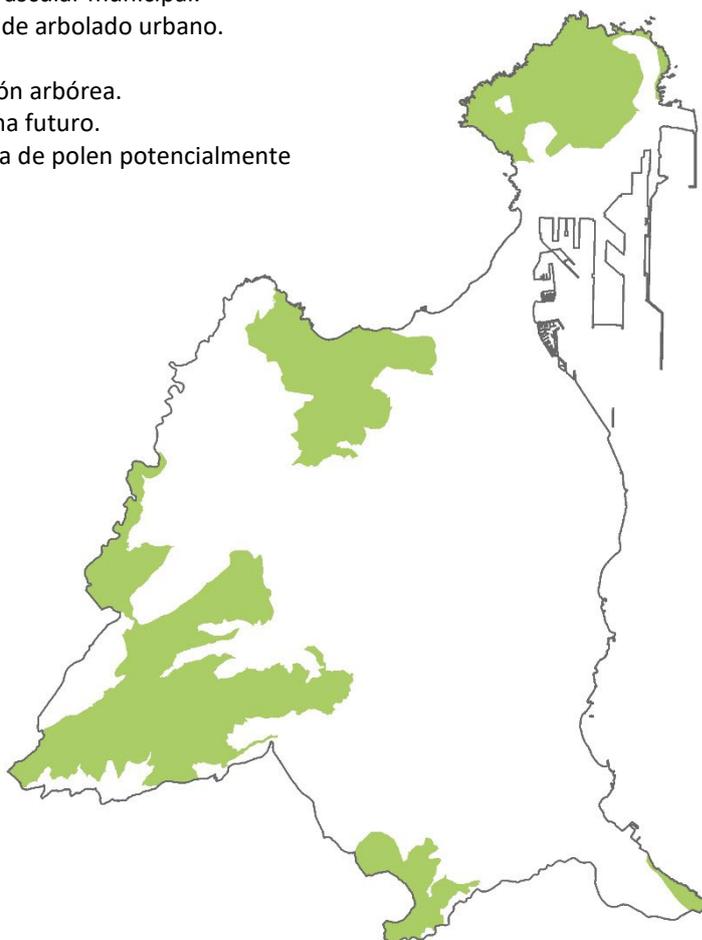
- Fijar plazos de ejecución y seguimiento coherentes con la fenología y la dinámica de las especies utilizadas y los ambientes que se pretende reforestar.
- Incorporar criterios de naturalidad en la distribución espacial de las plantaciones, garantizando la viabilidad y pervivencia de un mínimo de individuos por especie.
- Incorporar asistencia técnico – científica a la planificación, gestión y ejecución de los trabajos de repoblación.
- Armonizar las estrategias de repoblación con las directrices municipales sobre el paisaje y la calidad visual del territorio.



- Contemplar en el diseño de las plantaciones, las posibles interacciones de la vegetación a instaurar con las especies de fauna protegida, de cara a considerar las mejores opciones en cuanto a especies, disposición sobre el terreno y porte.
- Utilización preferente de especies arbóreas autóctonas, adaptadas al piso climático insular afectado y a las condiciones específicas de orientación, disponibilidad hídrica y características edáficas del área de plantación elegido.
- Establecer un exhaustivo seguimiento del desarrollo de los ejemplares plantados en los primeros años de crecimiento, prestando especial atención al riego y mantenimiento de las condiciones hídricas.
- Instalación sobre el terreno de elementos informativos que sirvan a la concienciación, la educación ambiental y la divulgación del significado de la acción entre la ciudadanía.
- Integración de la acción en la red municipal de miradores y conectores paisajísticos.
- Coordinación y colaboración con otras administraciones e instituciones.

#### Aportación sobre indicadores (\*)

- Superficie no urbana naturalizada.
- Superficie de áreas verdes recualificadas.
- Superficie municipal de áreas naturales.
- Cantidad de árboles y arbustos plantados.
- Diversidad vegetal en plantaciones.
- Coherencia ecológica de las especies vegetales plantadas.
- Conocimiento de la flora vascular municipal.
- Biodiversidad equilibrada de arbolado urbano.
- Cobertura de arbolado.
- Naturalidad de la formación arbórea.
- Especies adaptadas al clima futuro.
- Concentración atmosférica de polen potencialmente alergénico.
- Carbono secuestrado.
- Uso de compost.
- Percepción de bienestar.
- Percepción del espacio.



**Línea de actuación**

Áreas de revegetación y repoblación botánica.

**Localización**

Como plantas jóvenes, formando parte de repoblaciones forestales, en sectores periféricos a la ciudad, calificados desde el Plan Insular de Ordenación (PIO), como Áreas de Repoblación Forestal y Áreas de Restauración Ambiental Prioritaria. Ámbitos periurbanos de San José del Álamo – La Milagrosa, Barranco de Tenoya, Bandama, Los Giles, Litoral de Jinámar y norte de la Isleta. Como instalación de producción en parcelas contenidas dentro del Patrimonio Municipal de Suelo ubicadas a las afueras de los núcleos urbanos que posean las condiciones ambientales y los requisitos de dimensión y ubicación exigidos.

**Descripción**

Acción destinada a prever la provisión continuada de ejemplares vegetales para repoblaciones en el contexto competencial del municipio. Con ello, se busca lograr la máxima eficiencia en la disponibilidad y diversidad de plantones, buscando abaratar los costes públicos de adquisición. En si mismo, la creación de viveros es una acción de revegetación integrable dentro de la red municipal de infraestructura verde.

**Servicios ecosistémicos**

- *Servicios de aprovisionamiento*
- *Servicios de regulación y mantenimiento*
  - o Regulación de temperatura y humedad.
  - o Reducción del ruido.
  - o Reducción de la contaminación atmosférica y mejora de la calidad del aire.
  - o Modulación de eventos climáticos.
  - o Regulación de la escorrentía.
  - o Tratamiento de residuos.
  - o Polinización.
  - o Regulación de plagas.
  - o Dispersión de semillas.
  - o Fijación de carbono y regulación climática global.
- *Servicios culturales*
  - o Bienestar emocional e intelectual (esparcimiento y recreo, estética, patrimonio cultural, turismo, relajación, reducción del ruido, ambiente sonoro).
  - o Actividad física.
  - o Cohesión social.
  - o Acceso a la naturaleza.
  - o Movilidad no motorizada.

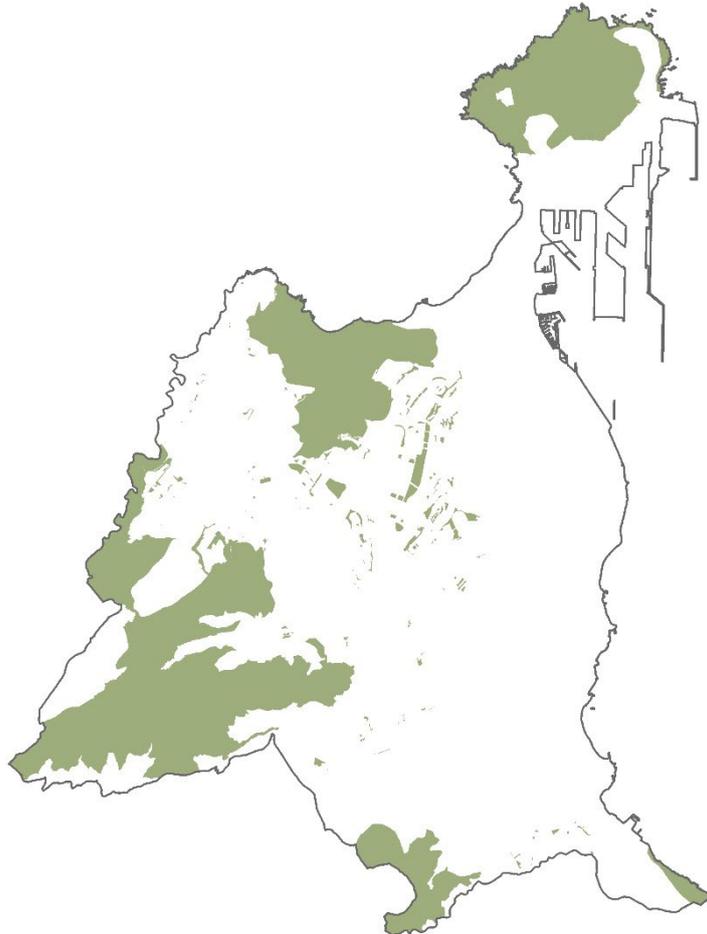
**Criterios de actuación**

- Valorar como paso previo las condiciones de luz, protección climática, disponibilidad de agua, condiciones topográficas, condiciones edáficas y accesibilidad de lugar elegido para la instalación o el plantado de especies.
- Facilitar y fomentar de manera específica la producción de planta y semilla autóctona que permita que haya disponibilidad de las especies elegidas.
- Disponer de personal técnico capacitado y personal de apoyo para las labores de puesta en funcionamiento, desarrollo y mantenimiento del vivero.
- Dar publicidad respecto a la existencia y finalidad de las acciones e instalaciones, que contribuya a la concienciación y la educación ambiental.
- Integración en la red municipal de infraestructura verde, puntos miradores y conectores paisajísticos.
- Coordinación y colaboración con otras administraciones e instituciones.



**Aportación sobre indicadores (\*)**

- Superficie no urbana naturalizada.
- Superficie de áreas verdes recualificadas.
- Superficie municipal de áreas naturales.
- Cantidad de árboles y arbustos plantados.
- Diversidad vegetal en plantaciones.
- Coherencia ecológica de las especies vegetales plantadas.
- Conocimiento de la flora vascular municipal.
- Biodiversidad equilibrada de arbolado urbano.
- Cobertura de arbolado.
- Naturalidad de la formación arbórea.
- Especies adaptadas al clima futuro.
- Concentración atmosférica de polen potencialmente alergénico.
- Carbono secuestrado.
- Uso de compost.
- Percepción de bienestar.
- Percepción del espacio.



(\*) Los indicadores referidos aparecen recogidos en la Guía para la Medición y seguimiento de Indicadores en proyectos de renaturalización urbana de la Fundación Biodiversidad. Se incluyen en la ficha de las acciones a título descriptivo. La valoración de cada uno se determina en otro apartado del documento referido al conjunto del Plan Director.



# EAP

Espacios Ambientales  
de Participación



**Línea de actuación***Espacios ambientales de participación***Localización**

Áreas calificadas como de restauración prioritaria por parte del PIO de Gran Canaria.

**Descripción**

En la búsqueda continua de acercar la naturaleza a la población, se proponen zonas de esparcimiento vinculadas al área urbana pero no inmersas en ella, con predominio de vegetación arbórea, arbustiva y cobertura verde de suelo.

Estos serán espacios de convivencia y disfrute en los que la vegetación posee un roll indispensable en la composición del espacio. Lugares para desarrollar una relación con la naturaleza de manera pasiva/contemplativa o activa, garantizando su accesibilidad y el acceso a sus instalaciones. Asimismo, estos espacios podrán albergar lugares habilitados para la actividad divulgativa relacionada con temas ambientales.

**Servicios ecosistémicos que presta**

- *Servicios de regulación y mantenimiento*
  - Regulación de temperatura y humedad.
  - Reducción de la contaminación atmosférica y mejora de la calidad del aire.
  - Modulación de eventos climáticos.
  - Polinización.
  - Dispersión de semillas.
  - Fijación de carbono y regulación climática global.
- *Servicios culturales*
  - Bienestar emocional e intelectual (esparcimiento y recreo, turismo, relajación, reducción del ruido, ambiente sonoro).
  - Actividad física.
  - Cohesión social.
  - Acceso a la naturaleza.

**Criterios de actuación**

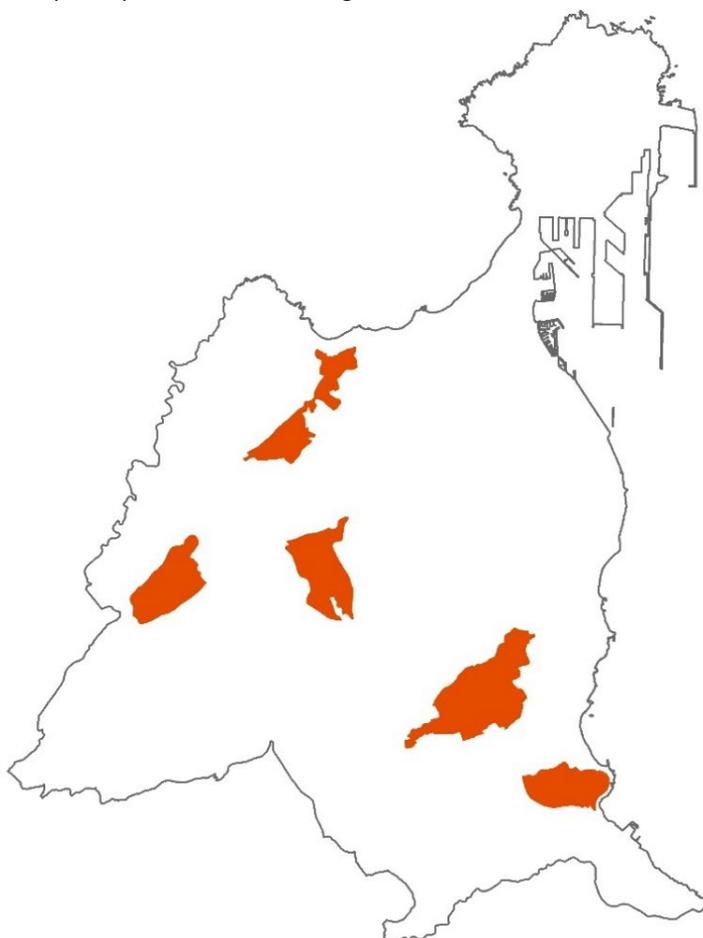
- Considerar las condiciones ambientales y paisajísticas de cada espacio para proceder con las actuaciones coherentes a cada ubicación.
- Debe prevalecer la consideración natural del espacio, evitando en todo lo posible la edificación, el asfaltado y la presencia masiva de vehículos privados, priorizando para ello, el transporte público y la movilidad verde.
- Establecer la revegetación como aspecto fundamental a tener en cuenta en la creación de cada uno de los ámbitos de ocio y esparcimiento.
- Utilizar plantas autóctonas en la medida de lo posible, considerando las condiciones de luz, humedad, suelo, temperatura y exposición de cada ubicación.
- Contemplar el uso de plantas con capacidad de floración reconocidas como atractoras de insectos polinizadores.
- Contemplar el uso de plantas fitorremediadoras, capaces de absorber y metabolizar contaminantes, mejorando así la calidad del aire y del agua.
- Plantación de árboles con capacidad de proporcionar sombra a lo largo de los trazados, con el fin de contribuir al confort climático mitigando los efectos del calor y las altas temperaturas.



- Plantación de árboles de refresco, con alta capacidad de proporcionar evotranspiración a fin de contribuir al confort climático mitigando los efectos del calor y las altas temperaturas.
- Establecer conexiones verdes efectivas, a través de la revegetación, en el arranque de las vías interior – costa.
- Considerar todos los sistemas específicos de drenaje en pavimentos y zonas verdes contemplados en las acciones de la línea de actuación CIA -. Creación de Infraestructura Azul.
- Instalación sobre el terreno de elementos informativos que sirvan a la concienciación, la educación ambiental y la divulgación del significado de la acción entre la ciudadanía.
- Coordinación y colaboración con otras administraciones e instituciones en la plasmación y desarrollo de la red.

**Aportación sobre indicadores (\*)**

- Superficie no urbana naturalizada.
- Superficie de áreas verdes recalificadas.
- Superficie municipal de áreas naturales.
- Superficie renaturalizada
- Superficie de áreas verdes
- Índice de Sensación térmica por calor
- Dotación de áreas verdes
- Percepción del espacio
- Cantidad de árboles y arbustos plantados.
- Diversidad vegetal en plantaciones.
- Coherencia ecológica de las especies vegetales plantadas.
- Conocimiento de la flora vascular municipal.
- Biodiversidad equilibrada de arbolado urbano.
- Cobertura de arbolado.
- Naturalidad de la formación arbórea.
- Especies adaptadas al clima futuro.
- Concentración atmosférica de polen potencialmente alergénico.
- Carbono secuestrado.
- Uso de compost.
- Percepción de bienestar.





Área Recreativa de San José del Álamo

Fuente: CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

<https://cabildo.grancanaria.com/w/area-recreativa-san-jose-del-alamo>



**Línea de actuación***Espacios ambientales de participación***Localización**

En espacios libres y vacíos estratégicos ubicados en la trama urbana y como instalaciones de mayor envergadura en suelos agrícolas en desuso dentro del suelo rústico, vegas y fondos fértiles de barranco. Como actividad participativa y de gestión ciudadana, se debe intentar garantizar una localización lo más cercana y accesible a núcleos poblacionales.

**Descripción**

El planteamiento de un sistema municipal de huertos urbanos facilita el desarrollo de la agricultura a tiempo parcial y de explotaciones de tamaño reducido, como mecanismos de rehabilitación e integración paisajística de los asentamientos rurales y urbanos en sus bordes. Además, favorece el mantenimiento del actual paisaje agrícola que actualmente está en vías de extinción en muchos puntos del municipio. De esta manera se prioriza el mantenimiento del actual paisaje agrícola tradicional, en aquellos enclaves que aún conserven el modelo histórico de ocupación del territorio.

**Servicios ecosistémicos que presta**

- *Servicios de aprovisionamiento*
- *Servicios de regulación y mantenimiento*
  - Reducción del ruido.
  - Reducción de la contaminación atmosférica y mejora de la calidad del aire.
  - Modulación de eventos climáticos.
  - Polinización.
  - Regulación de plagas.
  - Dispersión de semillas.
  - Fijación de carbono y regulación climática global.
- *Servicios culturales*
  - Bienestar emocional e intelectual (esparcimiento y recreo, estética, patrimonio cultural, turismo, relajación, reducción del ruido, ambiente sonoro).
  - Actividad física.
  - Cohesión social.
  - Acceso a la naturaleza.

**Criterios de actuación**

- En cuanto a la ubicación, deben realizarse estudios previos que garanticen la viabilidad agrícola de las instalaciones en relación al ambiente del ámbito escogido y su capacidad agrológica.
- Las instalaciones deben regirse por los criterios de descarbonización, agricultura ecológica, economía circular, autosuficiencia energética, accesibilidad universal, economía participativa y gestión verde de los residuos.
- Más allá de la labor agrícola, los huertos urbanos planteados deben servir de aulas de la naturaleza que proyecten el cuidado del medioambiente y la concienciación ciudadana.
- Debe prevalecer la consideración natural del espacio, evitando en todo lo posible la edificación, el asfaltado y la presencia masiva de vehículos privados, priorizando para ello, el transporte público y la movilidad verde.
- Las instalaciones deben concebirse en términos de espacios verdes de renaturalización, de manera que todos los elementos constructivos, así como las alturas, los volúmenes, los materiales y los cromatismos, se sitúen en concordancia con criterios de integración natural y compatibilidad paisajística.

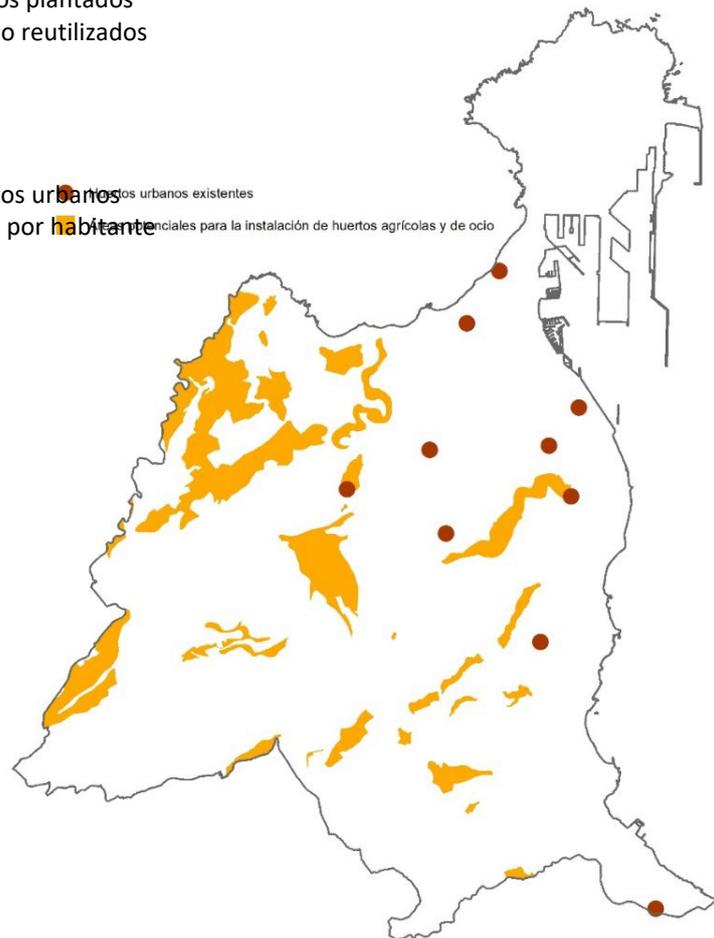


- Se debe garantizar la accesibilidad universal en todos sus aspectos.
- Coordinación y colaboración con otras administraciones e instituciones en la plasmación y desarrollo de la red.



**Aportación sobre indicadores (\*)**

- Superficie de nuevos espacios urbanos naturalizados
- Superficie de áreas verdes recualificadas
- Superficie renaturalizada
- Superficie renaturalizada de gestión pública
- Superficie renaturalizada de gestión privada
- Superficie de áreas verdes
- Superficie de áreas verdes públicas
- Superficie urbana permeable
- Cantidad de árboles y arbustos plantados
- Uso de materiales reciclados o reutilizados
- Uso de compost
- Percepción del espacio
- Percepción de bienestar
- Actividad física inducida
- Superficie ocupada por huertos urbanos
- Dotación de huertos urbanos por habitante



**Línea de actuación***Espacios ambientales de participación***Localización**

Por la totalidad del municipio, suelos y ámbitos cualificados para el desarrollo de la actividad ganadera y la instalación de granjas destinadas a tal fin.

**Descripción**

- Implementación de una red municipal de instalaciones ganaderas, que además de a la función productiva, sirvan al propósito de desarrollar actividades participativas de educación ambiental e interacción terapéutica con animales.

**Servicios ecosistémicos que presta**

- *Servicios de aprovisionamiento*
- *Servicios de regulación y mantenimiento*
  - o Regulación de temperatura y humedad.
  - o Reducción del ruido.
  - o Reducción de la contaminación atmosférica y mejora de la calidad del aire.
  - o Modulación de eventos climáticos.
  - o Regulación de la escorrentía.
  - o Tratamiento de residuos.
  - o Polinización.
  - o Regulación de plagas.
  - o Dispersión de semillas.
  - o Fijación de carbono y regulación climática global.
- *Servicios culturales*
  - o Bienestar emocional e intelectual (esparcimiento y recreo, estética, patrimonio cultural, turismo, relajación, reducción del ruido, ambiente sonoro).
  - o Actividad física.
  - o Cohesión social.
  - o Acceso a la naturaleza.
  - o Movilidad no motorizada.

**Criterios de actuación**

- La titularidad y gestión de las instalaciones puede ser enteramente municipal o convenida con propietarios y ganaderos que acepten acogerse al programa a partir de incentivos o fórmulas de colaboración determinadas.
- En cuanto a la ubicación, deben realizarse análisis previos que garanticen la idoneidad de cada instalación en relación a la actividad educativa y participativa planteada.
- Al margen de las necesidades de la actividad productiva, debe prevalecer la consideración natural del espacio, minimizando la edificación, el asfaltado y la presencia masiva de vehículos privados, priorizando para ello, el transporte público y la movilidad verde.





**Línea de actuación***Espacios ambientales de participación***Localización**

Puntos miradores y atalayas paisajísticas del municipio, tanto en suelo rústico como suelo urbano.

**Descripción**

Integrar las principales atalayas paisajísticas del municipio dentro de la infraestructura verde contemplada en el presente Plan Director, de cara a conseguir espacios de participación y convivencia específicos que sirvan a la contemplación, la interpretación natural, la educación ambiental, la conmemoración y las formas socio culturales de relación.

**Servicios ecosistémicos que presta**

- *Servicios de aprovisionamiento*
- *Servicios de regulación y mantenimiento*
  - o Regulación de temperatura y humedad.
  - o Reducción del ruido.
  - o Reducción de la contaminación atmosférica y mejora de la calidad del aire.
  - o Modulación de eventos climáticos.
  - o Regulación de la escorrentía.
  - o Tratamiento de residuos.
  - o Polinización.
  - o Regulación de plagas.
  - o Dispersión de semillas.
  - o Fijación de carbono y regulación climática global.
- *Servicios culturales*
  - o Bienestar emocional e intelectual (esparcimiento y recreo, estética, patrimonio cultural, turismo, relajación, reducción del ruido, ambiente sonoro).
  - o Actividad física.
  - o Cohesión social.
  - o Acceso a la naturaleza.
  - o Movilidad no motorizada.

**Criterios de actuación**

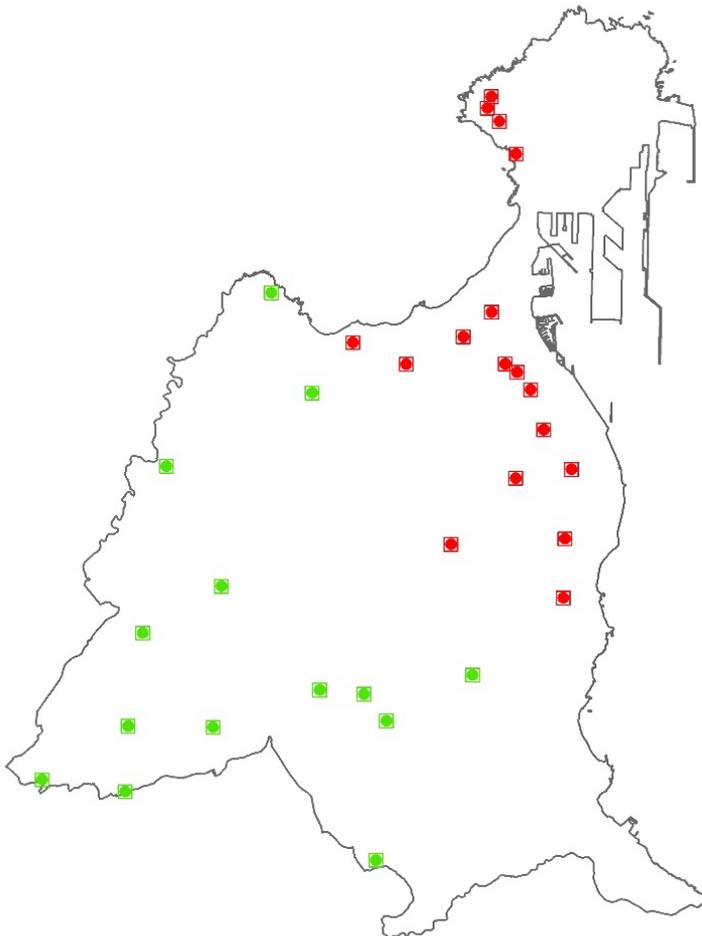
- Debe prevalecer la consideración natural del espacio, evitando en todo lo posible la edificación, el asfaltado y la presencia masiva de vehículos privados, priorizando para ello la accesibilidad a través del transporte público y la movilidad verde.
- Las instalaciones deben concebirse en términos de espacios verdes de renaturalización, de manera que todos los posibles elementos constructivos, así como las alturas, los volúmenes, los materiales y los cromatismos, se sitúen en concordancia con criterios de integración natural y compatibilidad paisajística.
- Acometer el arbolado y la revegetación de los espacios miradores siguiendo los criterios que emanan de las acciones específicas de arbolado y revegetación contenidas en este Plan Director. Procurando vegetación de sombra, de refresco, autóctona, adaptada a cada ámbito y fomentadoras de la polinización.
- Adoptar soluciones de mobiliario urbano que permitan tanto la actividad contemplativa como la relacional.



- Instalación de paneles informativos y divulgativos que sirvan a la interpretación histórica y contemporánea del espacio.
- Coordinación y colaboración con otras administraciones e instituciones en la implementación de la red.

**Aportación sobre indicadores (\*)**

- Diversidad de Superficie peatonalizada
- Superficie de áreas verdes recualificadas.
- Superficie de áreas verdes
- Superficie de áreas verdes públicas
- Cantidad de árboles y arbustos plantados
- Cantidad de árboles y arbustos plantados
- Conocimiento de la flora vascular municipal
- Cobertura de arbolado
- Índice de funcionalidad de los espacios verdes urbanos (IF)
- Dotación de áreas verdes
- Proximidad simultánea a espacios verdes
- Percepción del espacio
- Percepción de bienestar





**CIA**

**Línea de actuación**

*Creación de infraestructura azul.*

**Localización**

Embalses, maretas, estanques y charcas naturales repartidas por el territorio municipal, principalmente en los entornos agrícolas rurales y periurbanos.

**Descripción**

Acción destinada a la creación de infraestructura azul que sirva a los beneficios ecosistémicos del agua a cielo abierto, mediante el llenado de infraestructuras hidráulicas de almacenamiento en desuso que presenten las condiciones técnicas adecuadas.

**Servicios ecosistémicos**

- *Servicios de regulación y mantenimiento*
  - Reducción de la contaminación atmosférica y mejora de la calidad del aire.
  - Regulación de temperatura y humedad.
  - Regulación de la escorrentía.
  - Modulación de eventos climáticos.
  - Fijación de carbono y regulación climática global.
- *Servicios culturales*
  - Bienestar emocional e intelectual (esparcimiento y recreo, estética, patrimonio cultural, turismo, relajación, reducción del ruido, ambiente sonoro).
  - Acceso a la naturaleza.

**Criterios de actuación**

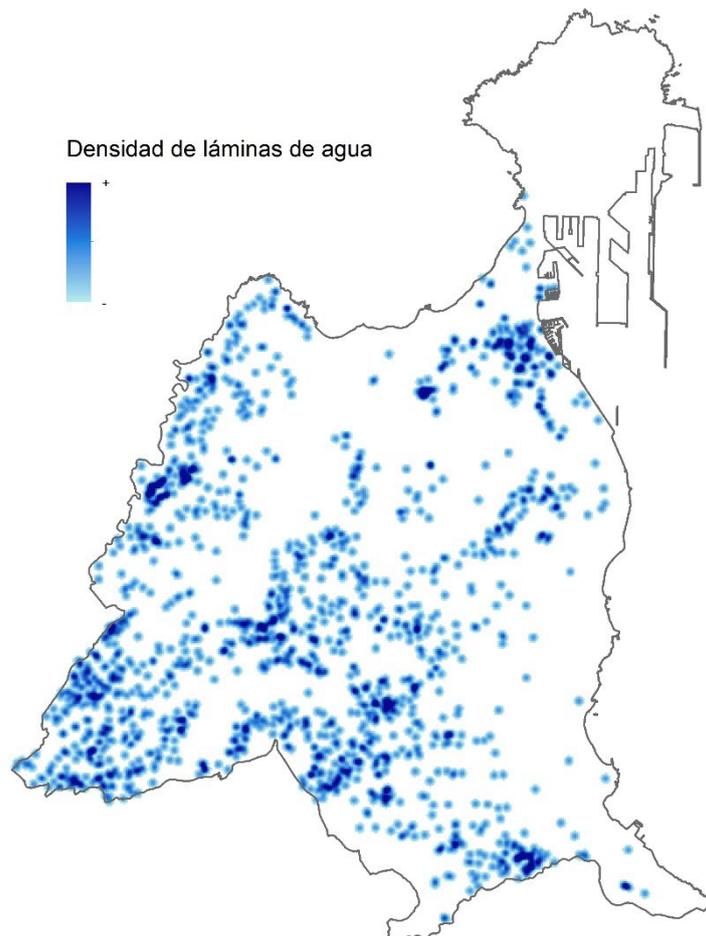
- Analizar el estado de cada una de las infraestructuras hidráulicas elegidas de cara a garantizar la viabilidad técnica de la acción de llenado.
- Establecer como actuaciones prioritarias, la de aquellas infraestructuras que presenten mayor potencial en la acogida de avifauna vinculada a humedales o espacios acuáticos.
- Dotar de continuidad ecológica a la red de láminas de agua de manera que se creen corredores naturales de biodiversidad.
- Establecer todas aquellas medidas que garanticen la seguridad de la infraestructura para viandantes, mascotas y fauna terrestre.
- Adaptar cada actuación al contexto paisajístico circundante, a fin de evitar expresiones arquitectónicas disonantes y acabados inadecuados.
- Acometer todas las innovaciones y soluciones técnicas que permitan la máxima eficiencia en la gestión del agua y sus beneficios ecosistémicos, especialmente de aquellos relacionados con el confort climático y la atenuación de las temperaturas.
- Establecer las medidas de gestión que garanticen el control sobre especies foráneas invasoras de flora y fauna que proliferan a través del medio acuático y puedan resultar dañinas para la salud humana y los ecosistemas nativos. En especial, se debe extremar la precaución con respecto a las especies de mosquitos *Aedes aegypti* y *Aedes albopictus*, vectores en la transmisión de enfermedades tropicales.
- Coordinación y colaboración con otras administraciones e instituciones en la plasmación y desarrollo de la red.

**Aportación sobre indicadores (\*)**

- Láminas de agua naturalizadas creadas o restauradas.
- Superficie no urbana naturalizada.
- Superficie de nuevos espacios urbanos naturalizados.



- Superficie municipal de áreas naturales.
- Superficie urbana permeable.
- Superficie renaturalizada.
- Índice de Sensación térmica por calor.
- Control sobre especies exóticas invasoras (EEI) de fauna y flora.
- Aplicación de gestión integrada de plagas.
- Presencia o establecimiento del mosquito *Aedes albopictus*.
- Presupuesto anual per cápita dedicado a la gestión de la biodiversidad municipal.
- Diversidad de especies de fauna en espacios renaturalizados.
- Riqueza de especies de grupos de fauna específicos.
- Poblaciones de aves comunes.
- Cría o nidificación de una especie indicadora.
- Carbono secuestrado.
- Uso de materiales de bajo impacto.
- Accesibilidad universal.
- Percepción de bienestar.
- Percepción del espacio.



## CIA 02

## Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS)

**Línea de actuación**

*Creación de infraestructura azul.*

**Localización**

A lo largo y ancho del municipio, en especial en áreas urbanas y periurbanas e infraestructuras de carretera.

**Descripción**

Conjunto de acciones destinadas a la creación de infraestructura azul mediante la instalación de elementos superficiales, permeables y preferiblemente vegetados, previos al sistema de saneamiento y que forman parte de la estructura urbana – hidrológica – paisajística del territorio. Su finalidad es la de filtrar, retener, transportar, acumular, reutilizar e infiltrar al terreno el agua de lluvia con el objetivo último de reciclarla e incorporarla de nuevo al ciclo natural. Los tipos principales de SUDS se configuran por:

- Canales permeables.
- Cubiertas ecológicas.
- Depósitos de infiltración.
- Superficies de drenaje horizontal.
- Ecocunetas.
- Ecoaparcamientos.
- Humedales.
- Jardines de lluvia.
- Jardines verticales.
- Pavimentos permeables.
- Infraestructuras de riego pasivo.
- Sumideros filtrantes.

**Servicios ecosistémicos**

- *Servicios de aprovisionamiento*
- *Servicios de regulación y mantenimiento*
  - o Reducción de la contaminación atmosférica y mejora de la calidad del aire.
  - o Regulación de temperatura y humedad.
  - o Regulación de la escorrentía.
  - o Modulación de eventos climáticos.
  - o Fijación de carbono y regulación climática global.
- *Servicios culturales*
  - o Bienestar emocional e intelectual (esparcimiento y recreo, estética, patrimonio cultural, turismo, relajación, reducción del ruido, ambiente sonoro).
  - o Acceso a la naturaleza.

**Criterios de actuación**

- Contar con el asesoramiento técnico adecuado de cara a concretar la ubicación idónea de cada actuación, evitando la excesiva cercanía a cimentaciones de edificios o infraestructuras, y a la red de servicios eléctricos, de agua, de telefónica, etc.
- Establecer como actuaciones prioritarias, las de aquellos ámbitos más afectados por grandes escorrentías y grandes volúmenes de agua.
- Debe observarse las características del suelo en el que se vaya a ubicar cada instalación, procurando que posea tasas de percolación adecuadas.
- Utilizar plantas autóctonas en la medida de lo posible, considerando las condiciones de luz, humedad, suelo, temperatura y exposición de cada ubicación.



- Contemplar el uso de plantas jóvenes con capacidad de florecer y que sean reconocidas como atractoras de insectos polinizadores.
- Contemplar el uso de plantas fitorremediadoras, capaces de absorber y metabolizar contaminantes, mejorando así la calidad del agua y del suelo.
- Establecer las medidas de gestión que garanticen el control sobre especies foráneas invasoras de flora y fauna que proliferan a través del medio acuático y puedan resultar dañinas para la salud humana y los ecosistemas nativos. En especial, se debe extremar la precaución con respecto a las especies de mosquitos *Aedes aegypti* y *Aedes albopictus*, vectores en la transmisión de enfermedades tropicales.
- Garantizar el seguimiento, riego y mantenimiento del elemento drenante por parte de personal cualificado, sobre todo en los primeros años tras la instalación.
- Involucrar a las comunidades vecinales próximas a cada instalación en el cuidado y mantenimiento de los distintos elementos, concienciando sobre su función y beneficios ambientales.
- Coordinación y colaboración con otras administraciones e instituciones en la plasmación y desarrollo de la red.

**Aportación sobre indicadores (\*)**

- Láminas de agua naturalizadas creadas o restauradas.
- Superficie no urbana naturalizada.
- Superficie de nuevos espacios urbanos naturalizados.
- Superficie municipal de áreas naturales.
- Superficie urbana permeable.
- Superficie renaturalizada.
- Población protegida frente al riesgo de inundación.
- Volumen de agua de lluvia interceptada.
- Control sobre especies exóticas invasoras (EEI) de fauna y flora.
- Aplicación de gestión integrada de plagas.
- Presencia o establecimiento del mosquito *Aedes albopictus*.
- Carbono secuestrado.
- Uso de materiales de bajo impacto.
- Accesibilidad universal.
- Percepción de bienestar.
- Percepción del espacio.



GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA DE LLUVIA URBANA MEDIANTE SUDS (Sistemas Urbanos Drenaje Sostenible)

Fuente: <https://empresasoreclima.es/actualidad/>

4187-gestion-sostenible-del-agua-de-lluvia-urbana-mediante-suds-sistemas-urbanos-drenaje-sostenible



**Línea de actuación**

*Creación de infraestructura azul.*

**Localización**

Principales cauces y desembocaduras del municipio.

**Descripción**

Conjunto de acciones destinadas a restablecer y recuperar la integridad ecológica de los principales desagües naturales del municipio y las principales áreas de desembocadura, mejorando la estructura, los procesos y las funciones, eliminando obstáculos artificiales y modificando y gestionando todas aquellas presiones que los alteran y desvían de su estado original a fin de recuperar a medio y largo plazo el conjunto de procesos hidrológicos, geomorfológicos y ecológicos que permitan garantizar los servicios ecosistémicos y la consecución de beneficios medioambientales.

**Servicios ecosistémicos**

- *Servicios de regulación y mantenimiento*
  - Reducción de la contaminación atmosférica y mejora de la calidad del aire.
  - Regulación de temperatura y humedad.
  - Regulación de la escorrentía.
  - Modulación de eventos climáticos.
  - Fijación de carbono y regulación climática global.
- *Servicios culturales*
  - Bienestar emocional e intelectual (esparcimiento y recreo, estética, patrimonio cultural, turismo, relajación, reducción del ruido, ambiente sonoro).
  - Acceso a la naturaleza.

**Criterios de actuación**

- Delimitar cartográficamente a través del Consejo Insular de Aguas el dominio público hidráulico de cara a eliminar de los cauces todas aquellas edificaciones, instalaciones e infraestructuras no esenciales que interrumpen con rasgos de artificialidad los corredores naturales asociados a los fondos de barranco.
- Contemplar la pervivencia de aquellas instalaciones destinadas a la actividad agrícola y ganadera que ocupan los cauces, valorando su integración paisajística a cielo abierto y su idoneidad ecológica en la gestión de residuos y el uso de fertilizantes y pesticidas.
- Permeabilizar la mayor cantidad de suelo posible, eliminando superficies asfaltadas y hormigonadas y sustituyéndolas por vías y plataformas de tierra o materiales naturales que favorezcan la infiltración y el drenaje.
- Revegetación y repoblación generalizada del cauce y sus márgenes con especies preferentemente autóctonas de porte arbóreo o arbustivo.
- Integrar las acciones del presente Plan Director que tienen como objeto la creación de infraestructura azul a través del llenado de embalses, charcas y maretas o la creación de áreas forestales de retención y captación de agua.
- Integrar las acciones del presente Plan Director que conciernen a la protección y propagación de la biodiversidad.
- Establecer las medidas de gestión que garanticen el control sobre especies foráneas invasoras de flora y fauna que proliferan a través del medio acuático y puedan resultar dañinas para la salud humana y los ecosistemas nativos. En especial, se debe extremar la precaución con respecto a

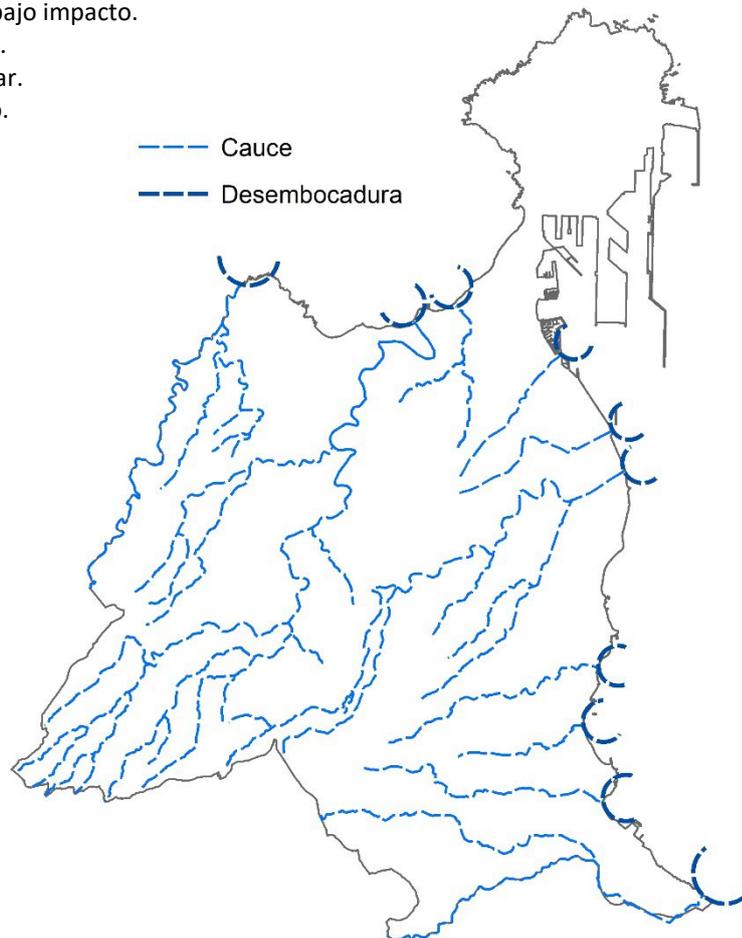


las especies de mosquitos *Aedes aegypti* y *Aedes albopictus*, vectores en la transmisión de enfermedades tropicales.

- Adoptar soluciones urbanísticas que permitan renaturalizar los tramos de costa que conforman las desembocaduras de los 4 principales barrancos del municipio (Tenoya, Tamaraceite, Guinguada y Las Goteras – Jinámar), eliminando barreras edificadas y creando espacios anfibios que sirvan a los propósitos de protección de la biodiversidad y lucha contra los efectos erosivos derivados del cambio climático.
- Coordinación y colaboración con otras administraciones e instituciones en la plasmación y desarrollo de la naturalización de cauces y desembocaduras.

**Aportación sobre indicadores (\*)**

- Láminas de agua naturalizadas creadas o restauradas.
- Superficie no urbana naturalizada.
- Superficie de nuevos espacios urbanos naturalizados.
- Superficie municipal de áreas naturales.
- Superficie urbana permeable.
- Superficie renaturalizada.
- Índice de Sensación térmica por calor.
- Control sobre especies exóticas invasoras (EEI) de fauna y flora.
- Aplicación de gestión integrada de plagas.
- Presencia o establecimiento del mosquito *Aedes albopictus*.
- Presupuesto anual per cápita dedicado a la gestión de la biodiversidad municipal.
- Diversidad de especies de fauna en espacios renaturalizados.
- Riqueza de especies de grupos de fauna específicos.
- Carbono secuestrado.
- Uso de materiales de bajo impacto.
- Accesibilidad universal.
- Percepción de bienestar.
- Percepción del espacio.



## CIA 04

## Áreas forestales de retención y captación de agua

**Línea de actuación**

*Creación de infraestructura azul.*

**Localización**

Principales cuencas de recepción y captación de aguas. Cabeceras de barranco y vertientes.

**Descripción**

Acción destinada a la creación de infraestructura azul mediante la renaturalización de las principales cuencas de recepción de aguas partiendo de la revegetación y creación de elementos que ayuden a los procesos naturales de retención e infiltración.

**Servicios ecosistémicos**

- *Servicios de aprovisionamiento*
- *Servicios de regulación y mantenimiento*
  - Regulación de la escorrentía.
  - Modulación de eventos climáticos.
  - Tratamiento de residuos.
- *Servicios culturales*
  - Bienestar emocional e intelectual (esparcimiento y recreo, estética, patrimonio cultural, turismo, relajación, reducción del ruido, ambiente sonoro).
  - Acceso a la naturaleza.

**Criterios de actuación**

- Integrar y sincronizar con los criterios de actuación establecidos en la ficha de Acción RA-01 del Presente Plan Director.
- Establecer como áreas prioritarias, aquellas cuencas de recepción y vertientes menos vegetadas, más urbanizadas y proclives a procesos de escorrentía concentrada con gran poder erosivo.
- Permeabilizar la mayor cantidad de suelo posible, eliminando superficies asfaltadas y hormigonadas y sustituyéndolas por vías y plataformas de tierra o materiales naturales que favorezcan la infiltración y el drenaje.
- Utilizar plantas autóctonas en la medida de lo posible, considerando las condiciones de luz, humedad, suelo, temperatura y exposición de cada ubicación.
- Contemplar el uso de plantas con capacidad de floración reconocidas como atractoras de insectos polinizadores.
- Contemplar el uso de plantas fitorremediadoras, capaces de absorber y metabolizar contaminantes, mejorando así la calidad del agua y del suelo.
- Establecer las medidas de gestión que garanticen el control sobre especies foráneas invasoras de flora y fauna que proliferan a través del medio acuático y puedan resultar dañinas para la salud humana y los ecosistemas nativos. En especial, se debe extremar la precaución con respecto a las especies de mosquitos *Aedes aegypti* y *Aedes albopictus*, vectores en la transmisión de enfermedades tropicales.
- Garantizar el seguimiento, riego y mantenimiento de las repoblaciones por personal cualificado, sobre todo en los primeros años tras la plantación.



- Coordinación y colaboración con otras administraciones e instituciones en la plasmación y desarrollo de la red.

#### Aportación sobre indicadores (\*)

- Láminas de agua naturalizadas creadas o restauradas.
- Superficie no urbana naturalizada.
- Superficie de nuevos espacios urbanos naturalizados.
- Superficie municipal de áreas naturales.
- Superficie urbana permeable.
- Superficie de áreas verdes.
- Superficie de áreas verdes recualificadas.
- Diversidad vegetal en plantaciones.
- Cobertura de arbolado.
- Densidad y vigorosidad del verde urbano (NDVI).
- Biodiversidad equilibrada de arbolado urbano.
- Coherencia ecológica de las especies vegetales plantadas.
- Superficie de áreas verdes públicas.
- Superficie renaturalizada.
- Población protegida frente al riesgo de inundación.
- Volumen de agua de lluvia interceptada.
- Superficie con estado erosión grave o muy grave.
- Control sobre especies exóticas invasoras (EEI) de fauna y flora.
- Aplicación de gestión integrada de plagas.
- Presencia o establecimiento del mosquito *Aedes albopictus*.
- Carbono secuestrado.
- Dotación de áreas verdes.
- Proximidad de áreas verdes.
- Uso de materiales de bajo impacto.
- Uso de materiales reciclados o reutilizados.
- Accesibilidad universal.
- Percepción de bienestar.
- Percepción del espacio.

(\*) Los indicadores referidos aparecen recogidos en la Guía para la Medición y seguimiento de Indicadores en proyectos de renaturalización urbana de la Fundación Biodiversidad. Se incluyen en la ficha de las acciones a título descriptivo. La valoración de cada uno se determina en otro apartado del documento referido al conjunto del Plan Director.

